



Firmado digitalmente por:
PALACIOS AVALOS Roy
Carlos FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2022 19:18:14-0500



Firmado digitalmente por:
ÑÁÑEZ ALDÁZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2022 20:27:46-0500

Resolución Ministerial

Nº 16 - 2022 - MINEDU

Lima, 12 ENE 2022

VISTOS, el Expediente MPD2021-EXT-0202495, los Oficios N° 004820 y N° 004965-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE, y los Oficios N° 000083 y N° 0000112-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED); el Informe N° 009209-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED; el Informe N° 009214-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM suscrito de forma conjunta por la Unidad Gerencial de Mantenimiento y la Dirección Ejecutiva del PRONIED, así como por la Dirección General de Infraestructura Educativa, la Dirección General de Gestión Descentralizada y la Dirección General de Gestión de la Calidad Escolar; los Informes N° 001050 y N° 001073-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED; los Memorándum N° 003460 y N° 003499-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED; el Memorándum N° 00013-2022-MINEDU/SPE-OPEP de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00024-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, y; el Informe N° 00036-2022-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación - MINEDU y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal i) del artículo 80 de la referida Ley establece como función del MINEDU, el liderar la gestión para conseguir el incremento de la inversión educativa y consolidar el presupuesto nacional de educación, así como los planes de inversión e infraestructura educativa;

Que, los literales a) y c) del numeral 49.1 del artículo 49 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2022, para financiar el Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2022, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, el mejoramiento de los servicios de agua, saneamiento y electricidad, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la intervención Rutas Solidarias, la adquisición, reparación, reposición y/o mantenimiento de mobiliario y equipamiento; y, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, hasta por la suma de S/ 297 420 000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 SOLES) los que consideran hasta S/ 2 000 000,00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES) para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas entregadas en el marco de la intervención Rutas Solidarias, y hasta S/ 2 420 000,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ GÓMEZ Luis
Jesus FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2022 18:48:39-0500

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 19:06:34 -05:00



Firmado digitalmente por:
PALACIOS AVALOS Roy
Carlos FAU 20131370098 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2022 19:18:46-0500



Firmado digitalmente por:
ÑÁÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370098 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2022 20:28:11-0500

SOLES) para la contratación de servicios de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica de las actividades previstas en el citado Programa; así como la adquisición de kits de higiene para mantener condiciones adecuadas de salubridad en los locales educativos, hasta por la suma de S/ 122 729 978,00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), en el marco del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2022;

Que, el numeral 49.2 del artículo 49 de la referida Ley N° 31365 señala que *“Los montos para los fines señalados en el numeral 49.1, son desembolsados de manera directa, bajo la modalidad de subvenciones, mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del personal de la institución educativa pública, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones que se establezca mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación. Dichos montos son desembolsados de manera directa, a excepción de los montos destinados para la contratación de servicios de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica”;*

Que, asimismo, el numeral 49.3 del artículo 49 de la mencionada Ley N° 31365 establece que *“El Ministerio de Educación, mediante resolución del titular del pliego, en un plazo no mayor de veinticinco (25) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, aprueba las disposiciones que resulten necesarias para la aplicación de lo establecido en el presente artículo, las cuales incluyen los mecanismos para la apertura de cuentas, utilización de los recursos, y de devolución ante la no utilización de los recursos, así como el plazo hasta el cual se ejecuta lo dispuesto en los numerales 49.1 y 49.2 del presente artículo”;*

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, el mismo que tiene por objeto ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país. Posteriormente, la vigencia del PRONIED fue extendida a través del Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de diciembre de 2020, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones”, la cual establece disposiciones generales sobre las etapas, acciones transversales y responsabilidades para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de



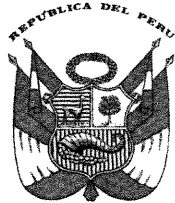
Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ GÓMEZ Luis
Jesus FAU 20131370098 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2022 18:48:47-0500

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 19:06:53 -0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS AVALOS Roy
Carlos FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2022 19:19:02-0500



Firmado digitalmente por:
ÑÁÑEZ ALDÁZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2022 20:28:32-0500

Resolución Ministerial

N° 016 - 2022 - MINEDU

Lima, 12 ENE 2022

infraestructura educativa que se realiza en instituciones educativas públicas y programas educativos a nivel nacional, bajo la modalidad de subvenciones;

Que, el artículo 32 del Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificatorias, establece que la Unidad Gerencial de Mantenimiento es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales escolares en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva;

Que, en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del PRONIED, mediante los Oficios N° 004820 y N° 004965-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE, y los Oficios N° 000083 y N° 0000112-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE remite una propuesta de Norma Técnica denominada "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022" y el sustento técnico correspondiente contenido en el Informe N° 009209-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED; el Informe N° 009214-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM suscrito de forma conjunta por la Unidad Gerencial de Mantenimiento y la Dirección Ejecutiva del PRONIED, así como por la Dirección General de Infraestructura Educativa, la Dirección General de Gestión Descentralizada y la Dirección General de Gestión de la Calidad Escolar; así como el sustento legal contenido en los Informes N° 001050 y N° 001073-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, solicitando su aprobación y publicación;

Que, el objetivo de la Norma Técnica denominada "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022" es establecer disposiciones específicas sobre la focalización de locales educativos, plazos de las diferentes etapas, programación y ejecución del mantenimiento de locales educativos, bajo la modalidad de subvenciones, para el año 2022, para que la infraestructura de los locales educativos se encuentre en condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad;

Que, con relación a la propuesta de Norma Técnica, mediante el Informe N° 00024-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación, considera factible continuar con el trámite de la aprobación de la propuesta de Norma Técnica denominada "Disposiciones Especificas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"; por cuanto se encuentra alineada a los objetivos estratégicos del Sector Educación y, desde el punto de vista presupuestal, en el marco del artículo 49 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, existen recursos asignados en la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Pliego 010: Ministerio de Educación, para financiar la



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ GOMEZ Luis
Jesus FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2022 18:48:54-0500

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 19:07:07 -05:00



Firmado digitalmente por:
PALACIOS AVALOS Roy
Carlos FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2022 19:19:21-0500



Firmado digitalmente por:
ÑANEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2022 20:28:46-0500

ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el año 2022, hasta por un monto de S/ 420 149 978,00 (CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación mediante Informe N° 00036-2022-MINEDU/SG-OGAJ, concluye que resulta viable que por Resolución Ministerial se apruebe la Norma Técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), el Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU que amplió la vigencia del PRONIED; en la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED; y en el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese



Rosendo Leancio Serna Román
Rosendo Leancio Serna Román
Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ GOMEZ Luis
Jesus FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2022 18:40:03-0500

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 19:07:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de
Educación

Norma Técnica

“Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022”

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 15:07:29 -05:00


PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 14:57:47 -05:00

NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2022"

ÍNDICE

1. OBJETIVO	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. BASE NORMATIVA	3
4. SIGLAS	5
5. GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2022	6
6.1. Focalización de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento 2022.....	6
6.2. Plazos de las etapas del Programa de Mantenimiento 2022	7
6.3. Designación de actores responsables.....	7
6.4. Programación de acciones del Programa de Mantenimiento 2022.....	8
6.5. Ejecución de acciones del Programa de Mantenimiento 2022.....	10
6.6. Declaración de gastos del Programa de Mantenimiento 2022.....	10
6.7. Evaluación final por parte de las II.EE.....	11
6.8. Evaluación final por parte de la UGEL y DRE	11
6.9. Reprogramación y reasignación de los recursos no transferidos o no utilizados del Programa de Mantenimiento 2022.....	11
6.10. Acciones transversales	12
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL	12
ANEXOS	13
Anexo N° 1. Criterios de asignación de recursos del Programa de Mantenimiento 2022 ...	13
Anexo N° 2. Cronograma del Programa de mantenimiento 2022.....	14
Anexo N° 3. Ficha de acciones de mantenimiento	15
Anexo N° 4. Listados de mobiliario, equipamiento, útiles escolares y de escritorio para su adquisición, reparación, reposición y/o mantenimiento en el marco del programa de mantenimiento 2022.....	24
1. Listado para servicios de Educación Básica Regular (EBR).....	24
2. Listado para servicios de Educación Básica Alternativa (EBA).....	25
3. Listado para servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística – CETPRO, ESFA e IETS.....	25
4. Listado para Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales – SAANEE	26
5. Listado para Programas de Intervención Temprana – PRITE.....	27
6. Listado para servicios de Centro de Educación Básica Especial – CEBE	28
7. Listado para servicios de Centros de Recursos Educación Básica Especial – CREBE	29
Anexo N° 5. Dotación referencial de kits de higiene	32
Anexo N° 6. Adquisición de equipamiento de seguridad, herramientas y/o repuestos para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias.....	33
Anexo N° 7. Declaración de gastos del Programa de Mantenimiento 2022.....	39
Anexo N° 8. Cronograma de ejecución de los recursos no transferidos o no utilizados- Programa de Mantenimiento 2022	58

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2022"

1. OBJETIVO

Establecer disposiciones específicas sobre la focalización de locales educativos, plazos de las diferentes etapas, programación y ejecución del mantenimiento de locales educativos, bajo la modalidad de subvenciones, para el año 2022; para que la infraestructura de los locales educativos se encuentre en condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación.
- Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones educativas públicas de Educación Básica, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior Pedagógica y Tecnológica.
- Programas educativos públicos de Educación Básica.
- Asociaciones de Padres de Familia de las instituciones educativas públicas y de los programas educativos.
- Comisiones, o quien haga sus veces, y se mencione como referencia en la presente Norma Técnica.

3. BASE NORMATIVA


- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y modificatorias.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y modificatoria.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica Gobiernos Regionales, y modificatoria.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y modificatoria.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y modificatorias.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera Del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 015-2002 ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2006-ED, Reglamento de la Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2012 ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y modificatorias.

PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
 PEZO Edgar Americo FAU
 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:57:34 -05:00

PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
 MENDOZA QUINONEZ Yens
 Wilder FAU 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:03:15 -05:00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"


- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y modificatorias.
- Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU, Decreto Supremo que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022.
- Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED, Resolución Ministerial que aprueba las Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar.
- Resolución Ministerial N° 0250-2013-ED, Resolución Ministerial que aprueba la Directiva "Orientaciones para la provisión, procesamiento, producción, análisis y difusión de la Información Estadística del Sector Educación".
- Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025.
- Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la "Norma que regula la creación de instituciones educativas públicas de la educación básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento".
- Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención 'Rutas Solidarias': Bicicletas para llegar a la Escuela".
- Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la Norma técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", y modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 245-2021-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la "Estrategia para el buen retorno del año escolar y la consolidación de aprendizajes 2021-2022: BRAE-CA 2021-2022".
- Resolución Ministerial N° 263-2021-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba los "Lineamientos que establecen las condiciones básicas para la provisión de servicios educativos de Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano".
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- Resolución Viceministerial N° 188-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para regular la creación, organización y funcionamiento del Programa de Intervención Temprana (PRITE) de la Educación Básica Especial"
- Resolución Viceministerial N° 035-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL".

PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
 PEZO Edgar Americo FAU
 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:57:41 -05:00

PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
 MENDOZA QUINONEZ Yens
 Wilder FAU 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:03:29 -05:00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

- Resolución Viceministerial N° 164-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular"
- Resolución Viceministerial N° 054-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de diseño para ambientes de servicios de alimentación en los locales educativos de la educación básica"
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU, que aprueba la "Norma que Crea y Regula el Funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE)".
- Resolución de Secretaría General N° 239-2018-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la Norma Técnica de criterios generales de diseño para infraestructura educativa.
- Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba los Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias conexas o aquellas que las sustituyan.

4. SIGLAS

- BN - Banco de la Nación
- CONEI - Consejo Educativo Institucional
- DG - Declaración de gastos
- DIGC - Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del MINEDU
- DRE - Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces
- FAM - Fichas de acciones de mantenimiento
- IE - Institución Educativa
- II.EE. - Instituciones Educativas
- MINEDU - Ministerio de Educación
- PRITE - Programa de Intervención Temprana
- PRONIED - Programa Nacional de Infraestructura Educativa
- UGEL - Unidad de Gestión Educativa Local
- UGM - Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la aplicación de lo dispuesto en la presente Norma Técnica, se establecen las siguientes definiciones:


- 5.1. Norma Técnica General:** Es la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, que establece disposiciones generales sobre las etapas, acciones transversales y responsabilidades para la ejecución de mantenimiento de infraestructura educativa que se realiza en instituciones educativas públicas y programas educativos a nivel nacional, bajo la modalidad de subvenciones.
- 5.2. Mi Mantenimiento:** Es el sistema de información de mantenimiento, a cargo del PRONIED, al cual acceden los responsables de mantenimiento y especialistas de UGEL, para registrar y/o aprobar la documentación solicitada en las diferentes etapas del programa en los plazos establecidos en la presente norma técnica.
- 5.3. Comisión Responsable o la que haga sus veces:** Es la comisión que se conforma en las instituciones educativas y cumple las funciones establecidas en el numeral 8.6 de la Norma Técnica General. Para las Instituciones Educativas públicas de Educación

PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
 PEZO Edgar Americo FAU
 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:57:51 -05:00

PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
 MENDOZA QUINONEZ Yens
 Wilder FAU 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:03:43 -05:00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

Básica, esta corresponde al Comité de gestión de condiciones operativas, que se conforma según los integrantes y funciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU. Asimismo, en los casos en que el local educativo cuente con una intervención programada o en proceso de ejecución, la programación de acciones de mantenimiento debe ser coordinada entre la unidad ejecutora a cargo y la UGEL, según corresponda.

- 5.4. Kits de higiene (lavado de manos, limpieza - desinfección):** Son elementos de uso indispensable para la limpieza y desinfección del local educativo o para el lavado de manos, a fin de garantizar condiciones de salubridad en el desarrollo de actividades presenciales.
- 5.5. Panel de culminación de acciones:** Es el registro fotográfico del proceso de mantenimiento, el detalle de las acciones realizadas, así como el monto total incurrido con los recursos asignados. Este se realiza por el responsable de mantenimiento en el sistema "Mi Mantenimiento".
- 5.6. Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano:** Servicio administrado por la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para el registro y seguimiento de denuncias sobre posibles actos de corrupción o falta de ética cometida por personal de una entidad del Estado.
- 5.7. Rutas Solidarias:** Es una intervención del Ministerio de Educación que busca mejorar el acceso de estudiantes a las II.EE. públicas de Educación Básica Regular en zonas rurales y de mayor pobreza, a través de la distribución y/o redistribución de bicicletas y bienes complementarios, como medio de transporte para reducir su tiempo y costo de desplazamiento.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2022

En el marco de las disposiciones de la Norma Técnica General aprobada mediante Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, en la presente norma técnica se establecen las disposiciones específicas para el Programa de Mantenimiento 2022.


El Programa de Mantenimiento 2022 incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, el mejoramiento de los servicios de agua, saneamiento y electricidad, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la intervención Rutas Solidarias, la adquisición, reparación, reposición y/o mantenimiento de mobiliario y equipamiento; y, la adquisición de útiles escolares y de escritorio. Asimismo, incluye la adquisición de kits de higiene para mantener condiciones adecuadas de salubridad, tanto para estudiantes como en los locales educativos.

6.1. Focalización de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento 2022

- a) Para la definición del listado de locales educativos beneficiarios se ha considerado la Base de datos remitida por la Unidad de Estadística (UE)¹ del MINEDU con los códigos de locales educativos que se encuentren comprendidos en la gestión A1 y A4², bajo el estado de "activos" y cuya meta de atención sea mayor a 0.
- b) A fin de determinar el monto asignado a cada local educativo que cumpla con los criterios de focalización, se aplican los criterios de asignación de recursos del

¹ La base de datos remitida por la UE tiene fecha de corte 27 de septiembre de 2021.

² Según las especificaciones de la estructura de la base de datos de II.EE. de la UE del Ministerio de Educación, el código alfanumérico (A) identifica a las instituciones educativas de gestión pública, correspondiendo el código A1 a la gestión o dependencia del Ministerio de Educación, y el código A4 a las instituciones educativas de gestión pública nacionales en convenio.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

Programa de Mantenimiento de locales educativos 2022 señalados en el *Anexo N° 1. Criterios de asignación de recursos del Programa de Mantenimiento 2022.*

- c) El listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2022³ es aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva del titular del PRONIED, hasta el **14 de enero de 2022.**

6.2. Plazos de las etapas del Programa de Mantenimiento 2022

- a) El responsable de mantenimiento, la Comisión Responsable o la que haga sus veces, la UGEL, la DRE, o la que haga sus veces, y el PRONIED cumplen con los **plazos establecidos** en el *Anexo N° 2. Cronograma del Programa de mantenimiento 2022.*
- b) Los procesos de registro y aprobación de información serán realizados en el sistema "Mi Mantenimiento" a cargo del PRONIED.
- c) A fin de garantizar el cumplimiento de las etapas del Programa de Mantenimiento 2022, la DRE, o la que haga sus veces, están facultadas para establecer un cronograma alternativo para todos los locales educativos de las UGEL de su jurisdicción, siempre que no excedan los plazos límite dispuestos para cada actividad en la presente Norma Técnica.
- d) El cronograma alternativo deberá ser remitido a la UGM mediante oficio hasta el **31 de enero de 2022.**
- e) La UGEL debe realizar el seguimiento para el cumplimiento de los plazos establecidos en la presente norma técnica o, de corresponder, del cronograma alternativo dispuesto por la DRE, o la que haga sus veces, en los locales educativos de su jurisdicción.

6.3. Designación de actores responsables

- a) Para la designación y registro de responsables de mantenimiento 2022, la UGM habilita modalidades alternativas para facilitar el registro de los responsables en el sistema "Mi Mantenimiento" de manera conjunta (información de varios responsables), con la finalidad de agilizar el proceso regular de registro individual que es realizado por las UGEL.
- b) De ser habilitada una modalidad alternativa, se deberá tener en cuenta lo siguiente:
- La modalidad de registro habilitada es opcional, y no sustituye otras estrategias que implemente la UGEL para cumplir con las metas de registro de responsables.
 - Las UGEL que se acojan a esta medida deberán remitir la información de los responsables de mantenimiento, de acuerdo al formato y plazo que sea habilitado por la UGM, mediante un Oficio dirigido al PRONIED.
 - Las modalidades alternativas no aplican para cambios de responsables; es decir, no sustituyen la información de responsables ya registrados en el sistema "Mi Mantenimiento".
- c) Por su parte, respecto a los cambios de responsables de mantenimiento por parte de las UGEL, se debe tener en cuenta que estos solo serán considerados efectivos desde que son visualizados en el sistema "Mi Mantenimiento". Conforme a ello, el nuevo


PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
 PEZO Edgar Americo FAU
 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:58:06 -05:00

PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
 MENDOZA QUINONEZ Yens
 Wilder FAU 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:04:12 -05:00

³ El listado de locales educativos detalla información sobre el monto asignado para el mantenimiento de infraestructura, el mantenimiento de bicicletas entregadas en el marco de la intervención Rutas Solidarias y el monto asignado para la adquisición de kits de higiene.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

responsable únicamente podrá realizar las actividades y procesos que se encuentran vigentes cuando este cambio se haga efectivo⁴.

6.4. Programación de acciones del Programa de Mantenimiento 2022

- a) El responsable de mantenimiento del local educativo, en coordinación con la Comisión Responsable o la que haga sus veces, elabora la Ficha de acciones de mantenimiento, de acuerdo al formato del *Anexo N° 3. Ficha de acciones de mantenimiento*.
- b) Para la programación de acciones del Programa de Mantenimiento⁵, se deberá considerar únicamente el presupuesto asignado para:
 - i. Mantenimiento de la infraestructura (incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, el mejoramiento de los servicios de agua, saneamiento y electricidad; la adquisición, reparación, reposición y/o mantenimiento de mobiliario y equipamiento; así como la adquisición de útiles escolares y de escritorio)⁶
 - ii. Adquisición de kits de higiene (en caso el local educativo cuente con esta asignación).⁷
 - iii. Mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias (en caso el local educativo cuente con esta asignación)⁸

Esta programación deberá basarse en la información consignada en el Listado de locales educativos, considerando que los presupuestos allí estipulados serán usados exclusivamente en las intervenciones señaladas.

- c) Para la programación de acciones de mantenimiento, se debe priorizar las intervenciones en aulas y servicios higiénicos, de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1. Priorización de espacios educativos a intervenir⁹

Orden de prioridad	Espacios ¹⁰	Comprende
1	Aulas	Aulas
	Servicios Higiénicos	Letrinas, biodigestores, núcleo basón, inodoros, tanque elevado, cisterna e instalaciones sanitarias
	Espacios Exteriores	Patios, losas deportivas, veredas, sardineles, rampas, reparación de cercos perimétricos.
2	Espacios Administrativos	Dirección, sala de profesores, oficinas administrativas y auditorio.
	Espacios auxiliares	Biblioteca, sala de cómputo, aula de innovación y laboratorios, aula de psicomotricidad, talleres, sala de usos múltiples, circulaciones (escaleras, barandas, pasillos,

⁴ Por tanto, en los casos en que el primer responsable ya cuenta con los recursos transferidos, el cambio de responsable está sujeto al cambio de cuenta a cuenta, siempre y cuando este hito se encuentre vigente.

⁵ El monto programado para cada partida deberá incluir los montos de mano de obra, materiales y/o de traslado.


⁶ Contempla las acciones y los elementos de intervención N° 1 al 19 de la Ficha de acciones de mantenimiento disponible en el Anexo N° 03 de la presente norma técnica.

⁷ Contempla la acción y el elemento de intervención N° 20 de la Ficha de acciones de mantenimiento disponible en el Anexo N° 03 de la presente norma técnica.

⁸ Contempla las acciones y el elemento de intervención N° 21 de la Ficha de acciones de mantenimiento disponible en el Anexo N° 03 de la presente norma técnica.

⁹ Es importante garantizar condiciones básicas de seguridad, funcionalidad y habitabilidad en todos los espacios educativos. Para ello, se deberá considerar como acciones prioritarias aquellas señaladas como producto de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), u otra recomendación realizada por la autoridad competente (DIGESA, entre otros), siempre que constituyan acciones de mantenimiento de la infraestructura educativa.

¹⁰ Los espacios señalados en el Cuadro N° 1 guardan relación con la clasificación de tipos de ambientes señalados en el artículo 19 de la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 239-2018-MINEDU.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

Orden de prioridad	Espacios ¹⁰	Comprende
		parapetos) y espacios de residencia (dormitorios de estudiantes) ¹¹
	Espacios para el servicio de alimentación	Cocina, comedor, almacén de alimentos

- d) Para la programación de acciones, se deberá priorizar acciones que garanticen la continuidad el servicio educativo. Asimismo, en caso se haya realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), o se disponga de otra recomendación realizada por la autoridad competente (DIGESA, entre otros), se deberá priorizar dichos resultados, siempre que constituyan acciones de mantenimiento de la infraestructura educativa.
- e) En los casos en que el local educativo tenga programada o en ejecución una obra, acondicionamiento o demolición en su infraestructura educativa, la programación de acciones de mantenimiento debe ser coordinada entre la unidad ejecutora a cargo y la UGEL según corresponda.
- f) Para los elementos de intervención de mobiliario, equipamiento y útiles escolares y de escritorio, se podrán considerar los elementos habilitados según el servicio, modalidad y/o nivel educativo detallados en el *Anexo N° 4. Listados de mobiliario, equipamiento, útiles escolares y de escritorio para su adquisición, reparación, reposición y/o mantenimiento en el marco del programa de mantenimiento 2022.*
- g) Para los locales educativos que, según el listado de locales educativos beneficiarios, disponen de recursos asignados para la adquisición de kits de higiene, se considerará elementos de i) insumos y artículos de limpieza y ii) para el lavado de manos, a fin de garantizar condiciones de salubridad en el local educativo, según lo señalado en el Cuadro N° 2:


Cuadro N° 2. Elementos del kit de higiene

KITS	CONTENIDO	ITEMS
Kit de insumos y artículos de limpieza	Kit de insumos de limpieza	Detergente granulado
		Guante de jebe de uso semi industrial
		Kreso
		Removedor de sarro
		Bolsas de polietileno
		Esponja de fibra sintética
	Kit de artículos de limpieza	Lejía
		Trapo industrial
		Escoba
		Recogedor
Kit de higiene para el lavado de manos	Kit de higiene para el lavado de manos	Balde
		Jabón de tocador en barra
		Lejía (para II.EE sin acceso a agua potable)
		Papel higiénico
		Balde (para II.EE sin acceso a agua potable)

Para la dotación referencial de los ítems de kits de higiene, ver el *Anexo N° 5. Dotación referencial de kits de higiene.*

- h) Para los locales educativos que, según el listado de locales educativos beneficiarios, dispongan de recursos asignados para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias en la IE, se deberán priorizar las acciones de acuerdo al *Anexo N° 6. Adquisición de equipamiento de seguridad, herramientas y/o repuestos para el*

¹¹ Para los locales educativos del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil y Modelo de servicio educativo de secundaria en alternancia los dormitorios de los estudiantes podrán ser considerados como prioridad 1.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias, de la presente Norma Técnica.

- i) Para la aprobación de la FAM de los locales educativos que programen acciones en el elemento "instalaciones complementarias", se deberá contar con un documento de la UGEL en el que se consigne los datos de los especialistas de la UGEL que serán responsables de las acciones de evaluación, autorización y supervisión de la ejecución mediante visitas de inspección.

6.5. Ejecución de acciones del Programa de Mantenimiento 2022

- a) El responsable de mantenimiento, en coordinación con la Comisión Responsable o la que haga sus veces, contratan los servicios de ejecución de mantenimiento conforme a lo dispuesto en la FAM aprobada y de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Técnico aprobado por el PRONIED¹². Asimismo, para los locales donde se realicen acciones de mantenimiento preventivo, se podrá considerar *la Guía General "Parámetros de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa"* y *la Guía "Parámetros Específicos de Mantenimiento de Componentes de la Infraestructura Educativa"*¹³.
- b) Los comprobantes de pago (boletas de venta, recibos por honorarios, entre otros) correspondientes a la contratación de mano de obra, adquisición de materiales y/o servicios de transporte deberán emitirse hasta la fecha establecida para el registro del Panel de culminación de acciones.
- c) Para los locales educativos que cuenten con la aprobación de la ejecución de acciones en el elemento "instalaciones complementarias", la UGEL deberá realizar la visita de inspección y supervisión correspondiente hasta el último día del registro de panel de culminación de acciones.
- d) A fin de facilitar medidas de prevención en el marco de la emergencia sanitaria, los locales educativos deben cumplir las disposiciones normativas para el inicio del servicio educativo presencial y/o semipresencial del año escolar 2022 que apruebe el Ministerio de Educación. Asimismo, se deberán considerar las disposiciones normativas de otros sectores, en lo aplicable para la ejecución de acciones en los locales educativos.
- e) Por su parte, para la devolución de recursos no utilizados se deberá considerar:
 - La devolución de recursos no utilizados debe ser realizada en la cuenta de ahorros abierta a nombre del responsable de mantenimiento en el Banco de la Nación, dentro del plazo establecido para la aprobación de Declaración de gastos durante el año fiscal 2022.
 - Posterior a la fecha de aprobación de la Declaración de gastos las devoluciones se realizan a la Cuenta Corriente N° 00000-860867 M.EDUCACIÓN PRONIED.

PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
 PEZO Edgar Americo FAU
 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:58:33 -05:00

6.6. Declaración de gastos del Programa de Mantenimiento 2022


- a) Posterior al registro del Panel de culminación de acciones, el responsable de mantenimiento debe registrar en "Mi Mantenimiento" y enviar a la UGEL el expediente de Declaración de gastos para verificación. El expediente deberá contener lo señalado

PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
 MENDOZA QUINONEZ Yens
 Wilder FAU 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:05:14 -05:00

¹² Instructivo Técnico para la ejecución de acciones de mantenimiento aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 03 de abril de 2019.

¹³ La Guía General "Parámetros de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa" se puede visualizar en el siguiente enlace: <http://www.minedu.gob.pe/p/pdf/guia-general-parametro-de-mantenimiento.pdf>. Por su parte, la Guía "Parámetros Específicos de Mantenimiento de Componentes de la Infraestructura Educativa" se puede visualizar en el siguiente enlace: <http://www.minedu.gob.pe/p/pdf/guia-parametros-especifico-mantenimiento.pdf>

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

en la Norma Técnica General, así como el formato del *Anexo N° 7. Declaración de gastos del Programa de Mantenimiento 2022*.

- b) De acuerdo a la información registrada, la UGEL procede con la revisión del expediente y de corresponder, con la aprobación.

6.7. Evaluación final por parte de las II.EE.

- a) Una vez culminado el procedimiento de registro de Declaración de gastos, el responsable de mantenimiento deberá registrar en el sistema "Mi Mantenimiento" las acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados, a fin de facilitar la programación de acciones para el siguiente periodo de intervención. Para ello se registrará una nueva versión del formato del *Anexo N° 3. Ficha de acciones de mantenimiento*.

6.8. Evaluación final por parte de la UGEL y DRE

- a) La UGEL emite un informe a la DRE, o la que haga sus veces, con el estado situacional de todas las etapas del mantenimiento en su jurisdicción, de acuerdo al contenido detallado en la Norma Técnica General. En este informe además se deberá incluir los informes de supervisión de los locales educativos visitados por la UGEL que ejecutaron acciones en el elemento "instalaciones complementarias".
- b) La DRE, o la que haga sus veces, emite un único informe consolidado de la región al PRONIED con el estado situacional informado por las UGEL de su jurisdicción, así como los resultados de las acciones implementadas y la supervisión efectuada a lo largo del Programa.
- c) De conformidad con la Norma Técnica General, en caso de persistencia de observaciones en las declaraciones de gastos de los locales educativos, o la detección de irregularidades sobre el uso, sustento o devolución de los recursos, la UGEL o, de corresponder, la DRE, o la que haga sus veces, debe informar a las instancias competentes para el inicio de acciones correspondientes.

6.9. Reprogramación y reasignación de los recursos no transferidos o no utilizados del Programa de Mantenimiento 2022


- a) El PRONIED podrá destinar el uso de los recursos no transferidos o no utilizados para el mantenimiento de locales educativos focalizados, para lo cual aprobará el listado de locales educativos beneficiarios mediante Resolución Directoral Ejecutiva.
- b) El PRONIED focalizará los locales educativos según los siguientes criterios:
- Grupo 1: Locales educativos que tuvieron limitaciones en la primera etapa del programa (y a los cuales no se les transfirió el recurso programado en el listado de locales educativos beneficiarios). En estos locales educativos se podrá utilizar el recurso para la ejecución de acciones de mantenimiento.
 - Grupo 2: Locales educativos que tuvieron un buen desempeño, tal como haber registrado la FAM y la DG de manera oportuna, según el cronograma de las diferentes etapas del Programa de Mantenimiento. En estos locales educativos se podrá utilizar el recurso para la adquisición, reparación, reposición y/o mantenimiento de mobiliario y equipamiento para uso de los estudiantes.
- c) En caso se reprogramen y/o reasignen los recursos no transferidos se tendrá en cuenta lo siguiente:
- El responsable de mantenimiento será el mismo que el responsable designado para las acciones de mantenimiento regular.

PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
 PEZO Edgar Americo FAU
 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:58:42 -05:00

PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
 MENDOZA QUINONEZ Yens
 Wilder FAU 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:05:32 -05:00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

- El responsable de mantenimiento, la UGEL y el PRONIED cumplen con los plazos establecidos en el *Anexo N° 8. Cronograma de ejecución de los recursos no transferidos o no utilizados – Programa de Mantenimiento 2022.*
- El grupo 1 de locales educativos programa el uso de los recursos de acuerdo a todas las partidas contempladas en el *Anexo N° 3. Ficha de acciones de mantenimiento.*
- El grupo 2 de locales educativos programa el uso de los recursos para la adquisición, reparación, reposición y/o mantenimiento de mobiliario y equipamiento para uso de los estudiantes según las partidas habilitadas del *Anexo N° 3. Ficha de acciones de mantenimiento.*

6.10. Acciones transversales

- a) Para las acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica en las diferentes etapas del Programa de mantenimiento 2022, desde la UGM se implementarán modalidades virtuales y/o presenciales cuya programación de fechas y temas se coordinará con las UGEL y/o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.
- b) Las UGEL y/o DRE o la que haga sus veces, según corresponda, conforme a sus competencias, deberán replicar y/o implementar acciones de asistencia técnica dirigida a los responsables de mantenimiento de los locales educativos de su jurisdicción.
- c) Para el seguimiento y monitoreo, la DRE, o la que haga sus veces, deberá designar a un servidor público hasta el **31 de enero de 2022** y comunicarlo mediante Oficio dirigido al PRONIED. La UGM coordinará con el servidor público designado el cumplimiento de todas las acciones de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento oportuno de las actividades contempladas en el cronograma del Programa de mantenimiento 2022.
- d) Las DRE, o la que haga sus veces, conforme a sus competencias, deberá realizar a su vez, acciones de seguimiento y monitoreo a las UGEL de su jurisdicción.
- e) De identificarse posibles actos de corrupción o falta de ética cometida en los procesos del Programa de Mantenimiento, se deben considerar las pautas y canales de presentación de denuncias e imposición de sanciones de la Norma Técnica General, así como la normativa vigente sobre la materia. Asimismo, sobre posibles actos de corrupción o falta de ética cometida por personal de una entidad del Estado se podrá registrar la denuncia en la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano¹⁴.



Firmado digitalmente por OCHOA PEZO Edgar Americo FAU
 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:58:51 -05:00


DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - En concordancia con la segunda disposición complementaria final de la Norma Técnica General, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) del Ministerio de Educación coordina con la UGM la formulación de normativas específicas, implementación y seguimiento de actividades vinculadas al mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias y a la adquisición de kits de higiene.



Firmado digitalmente por MENDOZA QUINONÉZ Yens Wilder FAU 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:05:48 -05:00

¹⁴ El acceso a la plataforma se encuentra en el siguiente enlace: <https://denuncias.servicios.gob.pe/>

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

ANEXOS

Anexo N° 1. Criterios de asignación de recursos del Programa de Mantenimiento 2022

Criterio	Subcriterio	Variable
1. Características asociadas a la infraestructura del local educativo	1.1. Accesos a Servicios Básicos	a) Número de servicios básicos (agua potable, desagüe y energía eléctrica ¹⁵) que no tiene el local educativo
		b) No cuenta con pozo a tierra
		c) Número de tanques elevados, tanques subterráneos y canaletas fluviales que requiere mantenimiento o sustitución
	1.2. Tamaño del local educativo	a) Cantidad de estudiantes
		b) % de aulas en regular o mal estado sobre el total de aula
	1.3. Intensidad de uso de la infraestructura	a) Cantidad de turnos de atención
b) Número de años de antigüedad del local educativo		
2. Características asociadas al entorno	2.1. Condiciones climatológicas	a) Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021 o ubicación en altura mayor a 3 500 msnm ¹⁶
	2.2. Vulnerabilidad	a) Número de peligros asociados a la ubicación ¹⁷
	2.3. Accesibilidad geográfica	a) Grado de ruralidad ¹⁸
		b) Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), Frontera, Huallaga y Zona petrolera
3. Características del servicio educativo	3.1. Tipo de servicio educativo	a) IIEE Emblemáticas
		b) Colegio de Alto Rendimiento (COAR)
		c) IIEE de Educación Superior no universitaria (Institutos Pedagógicos, Artísticos, Tecnológica y CETPRO)
		d) IIEE Multigrado
		e) IIEE de Secundaria con Residencia e IIEE de Secundaria en Alternancia y Secundaria Tutorial
	3.2. Capacidad logística	a) IIEE sin personal de limpieza y mantenimiento
b) IIEE Unidocentes		
4. Rutas Solidarias	4.1. IIEE beneficiarias de la intervención Rutas Solidarias	a) IIEE con número de bicicletas asignadas menor a 11
		b) IIEE con número de bicicletas asignadas mayor o igual a 11
5. Kits de higiene	5.1 IIEE beneficiarias de la intervención de kits de higiene	a) Cantidad de secciones
		b) Cantidad de estudiantes
		c) Acceso a agua potable

PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
 PEZO Edgar Americo FAU
 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:59:03 -05:00

PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL
 DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL


Firmado digitalmente por
 MENDOZA QUINONEZ Yens
 Wilder FAU 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:06:10 -05:00

¹⁵ Se consideran los locales que no cuentan con luz, que no cuentan con abastecimiento de agua a través de red pública o camión cisterna o pozo, y que no cuentan con conexión al sistema del desagüe a través de red pública o tanque séptico.

¹⁶ Se consideran los locales educativos ubicados en los centros poblados focalizados en el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021" aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2019-PCM y actualizado mediante Decreto Supremo N°104-2020-PCM.

¹⁷ Se considera los peligros señalados en el padrón de la Unidad de Estadística: inundación, erosión fluvial/ladera, vientos fuertes, lluvias fuertes, oleajes anómalos/ marea alta, lecho de un río, cruce de huaycos o quebrada inactiva, derrumbe, tsunami, fallas geológicas, fuga de gases y quema agrícola.

¹⁸ Se considera para asignar el peso sólo el grado de ruralidad 1 al 3, siendo el rural 1 el más alejado de la ciudad.

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

Anexo N° 2. Cronograma del Programa de mantenimiento 2022

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZO
DESIGNACIÓN DE ACTORES RESPONSABLES		
UGEL	Designación de especialistas de UGEL	Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2022
UGEL	Cambio de especialistas de UGEL	Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 02 de setiembre de 2022
UGEL	Designación y registro de los responsables de mantenimiento.	Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022
UGEL	Registro de cambio de responsables de mantenimiento	Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022
UGEL	Determinación del no uso de recursos.	Desde el 18 de enero de 2022
PROGRAMACIÓN DE ACCIONES		
PRONIED – BN	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de los recursos asignados.	Desde el 18 de enero de 2022
Responsable de mantenimiento	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento (FAM).	Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 13 de abril de 2022
UGEL	Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento.	Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 29 de abril de 2022
PRONIED – BN	Activación de cuenta de ahorros.	Desde el 18 de enero de 2022
PRONIED – BN	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de recursos por cambio de cuenta a cuenta	Desde el 18 de enero de 2022
EJECUCIÓN DE ACCIONES		
Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones	Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 22 de julio de 2022
UGEL	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.	Hasta el 05 de agosto de 2022
Responsable de mantenimiento	Registro de Panel de culminación de acciones	Hasta el 05 de agosto de 2022
Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	Hasta el 02 de setiembre de 2022 Posterior a esta fecha, toda devolución será realizada en la cuenta recaudadora del PRONIED.
DECLARACIÓN DE GASTOS		
Responsable de mantenimiento	Registro y envío de expediente de Declaración de gastos.	Hasta el 19 de agosto de 2022
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos	Hasta el 02 de setiembre de 2022
UGEL	Evaluación y aprobación del expediente de Declaración de gastos.	Hasta el 02 de setiembre de 2022
EVALUACIÓN FINAL		
Responsable de mantenimiento	Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	Hasta el 11 de noviembre de 2022
DRE - GRE	Elaboración del informe consolidado del mantenimiento	Hasta el 02 de diciembre de 2022
UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	Hasta el 09 de diciembre de 2022

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:59:21 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:06:28 -05:00

Anexo N° 3. Ficha de acciones de mantenimiento

NOMBRE DE LA I.E. _____ CORREO ELECTRONICO: _____
 PERIODO: _____ TELEFONO: _____
 COD LOCAL: _____ CENTRO PROBLADO: _____
 UBICACIÓN: _____ PROVINCIA: _____
 DISTRITO: _____ DEPARTAMENTO: _____

MONTO ASIGNADO: _____

_ ACCIÓN, ESPACIO y UNIDAD DE MEDIDA: Marcar la acción a realizar en los espacios en blanco disponibles con una (x).

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (S/)
	CORRECTIVAS			PREVENTIVA	INTERIORES					EXTERIORES	UNIDAD GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO				
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN		REPOSICIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO						AUXILIARES			
1.00 CUBIERTAS – TECHOS																		
1.01	<u>Cubiertas livianas en edificaciones y áreas exteriores</u> que cuentan con elementos de sujeción y/o estructuras existentes. Trabajos como impermeabilización. (No se considera intervención en soportes y elementos estructurales como losas aligeradas, macizas, etc.)																	
1.02	<u>Superficies de losas aligeradas y/o macizas en techos en edificaciones existentes</u> por filtraciones. Trabajos de impermeabilización en superficies de losas aligeradas y macizas existentes.																	
1.03	<u>Soportes y estructuras de cubiertas livianas existentes</u> en edificaciones y áreas exteriores. (Solo para elementos existentes)																	
1.04	<u>Superficies de cielo raso existentes.</u> Trabajos de resane, tarrajeo y/o afines en superficies de losas aligeradas y macizas existentes.																	
1.05	<u>Falso cielo raso.</u> Incluye aislante térmico y/o cámara de aire. (esta última según zona bioclimática como aislante).																	
															SUBTOTAL =			

2.00 MUROS																	
2.01	<u>Superficie en muros de ladrillo y/o concreto existentes.</u> Trabajos como resane, tarrajeo e impermeabilización en superficies existentes.																
2.02	<u>Superficie en muros de adobe y/o quinchas existentes.</u> Trabajos como tarrajeo y refuerzos de malla.																
2.03	<u>Muros de drywall, fibrocemento, madera, paneles divisorios de baños y/o a fines.</u> Deberá considerarse sardinel de altura mínima 0.10m. sobre el nivel del piso para evitar la humedad. Incluye trabajos de aislamiento térmico y/o cámara de aire (esta última según zona bioclimática como aislante)																
2.04	<u>Zócalos y/o contrazócalos</u> para protección contra la humedad. Trabajos sobre revestimientos con porcelanatos, cerámicos o afines para protección de la humedad.																
2.05	<u>Sardineles.</u> Trabajos en concreto simple y/o ladrillo altura mínima H=0.10m. sobre el nivel de piso.																

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (S/)		
	CORRECTIVAS				PREVENTIVA	INTERIORES					EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO				METRO CÚBICO	
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	AUXILIARES	SERVICIOS HIGIENICOS										
2.06 Juntas de dilatación. Incluye tapajuntas o afines.																				
2.07 Mallas y/o lonas verticales; que cuenten con estructura existente.																				
SUBTOTAL =																				

3.00 PISOS																				
3.01 Acabados antideslizantes de alto tránsito en interiores de edificaciones como vinílico, cerámico, arcilloso (losetas), caucho, enlucido de cemento u otros afines.																				
3.02 Acabado de cemento pulido en interiores de edificaciones.																				
3.03 Acabado de machihembrado de madera en interiores de edificaciones. En zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir material aislante térmico y/o cámara de aire (esta última según zona bioclimática como aislante).																				
3.04 Acabados antideslizantes de alto tránsito en exteriores como cerámico, arcilloso (losetas o adoquines), caucho, cemento frotachado u otros afines. Incluye pisos de rampas y escaleras. Para el caso de acabado cemento frotachado, se recomienda contemplar sardinel y bruñas.																				
3.05 Acabados de metal y/o madera. Incluye pisos de rampas y escaleras.																				
3.06 Cantonerías y elementos externos antideslizantes (cintas). Incluye en pisos de rampas y escaleras.																				
SUBTOTAL =																				

4.00 PUERTAS																				
4.01 Puerta de madera. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). Para garantizar aislamiento térmico en zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																				
4.02 Puertas metálicas. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). Para garantizar aislamiento térmico en zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																				
4.03 Puertas de cristal y/o mamparas. Se recomienda instalar láminas de seguridad en vidrios primarios. Para garantizar el aislamiento térmico en zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir doble vidrio con un espacio de aire entre ellos.																				
SUBTOTAL =																				

5.00 VENTANAS																				
5.01 Carpintería de madera en ventanas. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). Para garantizar aislamiento térmico en zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																				



ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (S/)	
	ADQUISICIÓN	CORRECTIVAS			PREVENTIVA	AULA	COCINA Y COMEDOR	INTERIORES			EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO				METRO CÚBICO
		INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			ADMINISTRATIVO	AUXILIARES	SERVICIOS HIGIENICOS									

5.02	Carpintería de metálica en ventanas. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). Para garantizar aislamiento térmico en zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																	
5.03	Vidrios en ventanas. Se recomienda instalar láminas de seguridad en vidrios primarios. Para garantizar el aislamiento térmico en zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir doble vidrio con un espacio de aire entre ellos.																	
5.04	Mallas mosquiteras. Se recomienda para las zonas bioclimáticas costa lluviosa y selva.																	
5.05	Celosías de madera y/o metálicas.																	
SUBTOTAL =																		

6.00 PASAMANOS Y BARANDAS																		
6.01	Barandas y/o pasamanos en parapetos, rampas, escaleras y/o circulaciones. Para las zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda que los pasamanos sean de madera.																	
6.02	Barras de apoyo tubular. Incluye accesorios.																	
SUBTOTAL =																		

7.00 REJAS																		
7.01	Rejas para demarcación y delimitación. No incluye estructuras para su anclaje.																	
7.02	Rejas de seguridad para puertas.																	
7.03	Rejas de seguridad para ventanas.																	
SUBTOTAL =																		

8.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS																		
8.01	Tablero y/o sub-tablero eléctrico. Incluye gabinete, caja, llave térmica, interruptores, entre otros afines.																	
8.02	Sistema de puesta a tierra (pozo y conductores). Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
8.03	Circuitos eléctricos. Incluye tuberías, canaletas, cajas de paso y/o cableado eléctrico. No incluye el empalme a la red pública y/o pago del servicio corriente eléctrica.																	



PERÚ

Ministerio de Educación

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (S/)	
	CORRECTIVAS			PREVENTIVA		INTERIORES					EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO				METRO CÚBICO
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN			REPOSICIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO									
8.04 <u>Tomacorrientes.</u>																			
8.05 <u>Interruptores.</u> Incluye accesorio para timbre.																			
8.06 <u>Luminarias.</u> Se considera luminarias de emergencia de ser requerido.																			
8.07 <u>Extractores de aire.</u> Incluye accesorios.																			
8.08 <u>Sistemas de generación de energía renovable</u> (Panel solar y/o afines, incluido baterías y accesorios).																			
8.09 <u>Pararrayos.</u> No aplica para la zona bioclimática costa.																			
8.10 <u>Generadores eléctricos.</u> No incluye suministro de combustible.																			
8.11 <u>Terma eléctrica y/o solar.</u> Incluye accesorios.																			
SUBTOTAL =																			

9.00 INSTALACIONES SANITARIAS																			
9.01 <u>Estación de lavado de manos móvil y/o fijo.</u> Incluye elementos y accesorios que garanticen su operatividad.																			
9.02 <u>Aparatos sanitarios, grifería y/o accesorios sanitarios</u> (se consideran inodoros, lavatorios y urinarios, elementos como dispensadores fijos de pared para jabón, dispensadores fijos de pared para papel y/o espejos). Incluye elementos que garanticen su operatividad.																			
9.03 <u>Sistema de captación y/o distribución de agua y/o evacuación de desagüe.</u> Incluye ductos, tuberías, caja de paso, tapa de paso, llave válvula, sumidero y/o accesorios. No incluye el empalme a la red pública y/o pago del servicio de agua y/o desagüe.																			
9.04 <u>Tanque elevado y/o cisterna de concreto existente.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			
9.05 <u>Tanque cisterna de PVC.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)	
	CORRECTIVAS			PREVENTIVA	INTERIORES					EXTERIORES	UNIDAD GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO					
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN		REPOSICIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO						AUXILIARES				SERVICIOS HIGIENICOS
9.06 Tanque elevado de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			
9.07 Base metálica y/o madera para tanque elevado de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			
9.08 Tanque séptico y/o pozo percolador. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			
9.09 Biodigestor y/o núcleo basón. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			
9.10 Sistema de evacuación y/o captación de aguas pluviales. Incluye canaletas, bajantes y/o montantes.																			
9.11 Cunetas y/o canales en piso. Incluye rejillas de piso y elementos de protección.																			
9.12 Bombas y/o electrobombas. Incluye accesorios.																			
SUBTOTAL =																			
10.00 INSTALACIONES DE GAS																			
10.01 Conductores y/o accesorios en red de gas existente bajo supervisión de profesional competente. No incluye el empalme a la red pública, pago del servicio de gas. No incluye instalación y/o abastecimiento por balones de gas.																			
SUBTOTAL =																			
11.00 RED TELEFÓNICA/ INTERNET																			
11.01 Red telefónica y/o internet dentro del local educativo. Incluye ductos, tuberías de protección, canaletas de protección, cajas de paso y/o cableado. No incluye contratación y/o pago del servicio de internet y/o telefonía.																			
SUBTOTAL =																			
12.00 SEGURIDAD																			
12.01 Señalización de seguridad. Incluye bandas señalizadoras a 1,20 y 0,90m en puertas de vidrio.																			
12.02 Extintores contra incendios. Incluye recarga y accesorios que garanticen su operatividad.																			
12.03 Sistema de detección y alarma contra incendio. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			
12.04 Sistema de video vigilancia.																			

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)	
	CORRECTIVAS				PREVENTIVA	INTERIORES					EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO				METRO CÚBICO
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	AUXILIARES	SERVICIOS HIGIENICOS									
No incluye dispositivo de almacenamiento como computadoras, laptops y/o discos duros externos. No incluye contratación y/o pago del servicio de video vigilancia.																			
12.05 <u>Elementos de fumigación.</u> Contempla adquisición de 01 mochila fumigadora o contratación de servicio de fumigación. En caso se contrate un servicio externo, este debe contar con el certificado sanitario emitido por una empresa de saneamiento ambiental autorizada por la Dirección Regional de Salud - DIRESA.																			
12.06 <u>Señalización podotáctil</u> en pisos.																			
SUBTOTAL =																			

13.00 VEGETACIÓN EN ÁREAS EXTERIORES																			
13.01 <u>Vegetación natural como pasto natural, árboles, biohuerto.</u> Incluye trabajos preliminares como excavación, asentado, eliminación de desmonte, instalación de material absorbente como arena o grava y/o otros afines.																			
13.02 <u>Vegetación sintética.</u> grass sintético en áreas recreativas y/o áreas deportivas, bajo sombra. Incluye trabajos preliminares como excavación, asentado, eliminación de desmonte, instalación de material absorbente como arena o grava y/o otros afines.																			
13.03 <u>Sistema de riego.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			
13.04 <u>Alcorques</u> para árboles.																			
SUBTOTAL =																			

14.00 PINTURA																			
14.01 Sobre <u>pisos</u> para demarcación y delimitación para distanciamiento físico como losas deportivas y/o pistas atléticas.																			
14.02 Sobre <u>muros, murales, columnas, vigas, techo</u> (sólo en caso de que no existan fallas estructurales)																			
14.03 Sobre <u>elementos metálicos</u> con pintura anticorrosiva (sólo en caso de que no existan fallas estructurales)																			
14.04 Sobre <u>elementos de madera</u> con pintura retardante de fuego (sólo en caso de que no existan fallas estructurales)																			
14.05 Sobre <u>canales y tuberías exteriores</u> a la edificación y elementos de sujeción con pintura anticorrosiva y esmalte																			
SUBTOTAL =																			

15.00 INSTALACIONES ESPECIALES																			
15.01 <u>Ascensores y/o montacargas.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			
15.02 <u>Piscinas.</u> Incluye componentes que garanticen su operatividad.																			
SUBTOTAL =																			

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (S/)	
	CORRECTIVAS				PREVENTIVA	INTERIORES					EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO				METRO CÚBICO
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	AUXILIARES	SERVICIOS HIGIENICOS									

16.00 INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS																		
16.01	Soportes y estructuras de cubiertas livianas en edificaciones y áreas exteriores.																	
16.02	Muros de ladrillo y/o concreto.																	
16.03	Muros de drywall, fibrocemento, madera, paneles divisorios de baños y/o a fines. Deberá considerarse sardinel de altura mínima 0.10 m. sobre el nivel del piso para evitar la humedad. Incluye trabajos de aislamiento térmico y/o cámara de aire (esta última según zona bioclimática como aislante)																	
16.04	Muros de adobe y/o quincha.																	
16.05	Sistema de puesta a tierra (pozo y conductores). Para instalación deberá considerarse certificado emitido por el profesional y/o empresa.																	
16.06	Circuitos eléctricos. Incluye tuberías, canaletas, cajas de paso y/o cableado eléctrico. No incluye el empalme a la red pública y/o pago del servicio de corriente eléctrica.																	
16.07	Tablero y/o sub-tablero eléctrico. Incluye gabinete, caja, llave térmica, interruptores, entre otros afines.																	
16.08	Base metálica y/o madera para tanque elevado de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
																	SUBTOTAL =	

17.00 MOBILIARIO																		
17.01	Mobiliario para servicios de Educación Básica Regular (EBR) Verificar listado específico en anexo.																	
17.02	Mobiliario para servicios de Educación Básica Alternativa (EBA) Verificar listado específico en anexo.																	
17.03	Mobiliario para servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística – CETPRO, ESFA e IETS Verificar listado específico en anexo.																	
17.04	Mobiliario para Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales – SAANEE Verificar listado específico en anexo.																	
17.05	Mobiliario para Programas de Intervención Temprana – PRITE Verificar listado específico en anexo.																	
17.06	Mobiliario para servicios de Centro de Educación Básica Especial – CEBE Verificar listado específico en anexo.																	
17.07	Mobiliario para servicios de Centros de Recursos Educación Básica Especial – CREBE Verificar listado específico en anexo																	
																	SUBTOTAL =	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (S/)	
	CORRECTIVAS				PREVENTIVA	INTERIORES					EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO				METRO CÚBICO
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	AUXILIARES	SERVICIOS HIGIENICOS									

18.00 EQUIPAMIENTO																		
18.01	Equipamiento para servicios de Educación Básica Regular (EBR) Verificar listado específico en anexo																	
18.02	Equipamiento para servicios de Educación Básica Alternativa (EBA) Verificar listado específico en anexo																	
18.03	Equipamiento para servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística – CETPRO, ESFA e IETS Verificar listado específico en anexo																	
18.04	Equipamiento para Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales – SAANEE Verificar listado específico en anexo																	
18.05	Equipamiento para Programas de Intervención Temprana – PRITE Verificar listado específico en anexo																	
18.06	Equipamiento para servicios de Centro de Educación Básica Especial – CEBE Verificar listado específico en anexo																	
18.07	Equipamiento para servicios de Centros de Recursos Educación Básica Especial – CREBE Verificar listado específico en anexo																	
18.08	Tachos fijos y/o móviles para basura y/o para residuos peligrosos Deberán tener tapa y contener una bolsa en su interior.																	
18.09	Botiquines y/o suministro.																	
																	SUBTOTAL =	

19.00 ÚTILES ESCOLARES Y DE ESCRITORIO																		
19.01	Útiles escolares y de escritorio para servicios de Educación Básica Regular (EBR) Verificar listado específico en anexo.																	
19.02	Útiles escolares y de escritorio para servicios de Educación Básica Alternativa (EBA) Verificar listado específico en anexo.																	
19.03	Útiles escolares y de escritorio para servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística – CETPRO, ESFA e IETS Verificar listado específico en anexo.																	
19.04	Útiles escolares y de escritorio para Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales – SAANEE Verificar listado específico en anexo.																	
19.05	Útiles escolares y de escritorio para Programas de Intervención Temprana – PRITE Verificar listado específico en anexo.																	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN						ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (S/)
	CORRECTIVAS			PREVENTIVA	INTERIORES					EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO				
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN		REPOSICIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO							AUXILIARES			
19.06 Útiles escolares y de escritorio para servicios de Centro de Educación Básica Especial – CEBE																			
19.06																			
Verificar listado específico en anexo.																			
19.07 Útiles escolares y de escritorio para servicios de Centros de Recursos Educación Básica Especial – CREBE																			
19.07																			
Verificar listado específico en anexo.																			
																	SUBTOTAL =		
20.00 KITS DE HIGIENE																			
20.01 Kit de insumos y artículos de limpieza.																			
20.01																			
20.02 Kit de higiene para el lavado de manos																			
20.02																			
																	SUBTOTAL =		
21.00 RUTAS SOLIDARIAS																			
21.01 Bicicletas entregadas por la intervención Rutas Solidarias.																			
21.01																			
Incluye equipamiento de seguridad y/o herramientas y/o repuestos.																			
																	SUBTOTAL =		
22.00 TRANSPORTE																			
22.01 Servicio de transporte terrestre para las acciones de mantenimiento.																			
22.01																			
22.02 Servicio de transporte fluvial para las acciones de mantenimiento.																			
22.02																			
22.03 Servicio de transporte terrestre para kits de higiene																			
22.03																			
22.04 Servicio de transporte fluvial para kits de higiene																			
22.04																			
22.05 Servicio de transporte terrestre para mantenimiento de bicicletas de Rutas Solidarias																			
22.05																			
22.06 Servicio de transporte fluvial para mantenimiento de bicicletas de Rutas Solidarias																			
22.06																			
																	SUBTOTAL =		
																	TOTAL =		

PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
 MENDOZA QUINONEZ Yens
 Wilder FAU 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 16:10:17 -05:00

 RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO

 INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE

PRONIED
 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
 PEZO Edgar Americo FAU
 20514347221 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.01.2022 17:02:10 -05:00

 INTEGRANTE DE LA COMISIÓN RESPONSABLE

Anexo N° 4. Listados de mobiliario, equipamiento, útiles escolares y de escritorio para su adquisición, reparación, reposición y/o mantenimiento en el marco del programa de mantenimiento 2022


1. Listado para servicios de Educación Básica Regular (EBR)

Nivel educativo: Inicial – Primaria – Secundaria

Listado de mobiliario
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sillas <ul style="list-style-type: none"> - Sillas para estudiantes - Sillas para adultos - Sillón - Sillas regulables para estudiantes - Silla para alimentación 2. Mesas <ul style="list-style-type: none"> - Mesas para estudiantes - Mesas para adultos - Mesas auxiliares - Mesas regulables para estudiantes - Mesa para estudiantes en silla de ruedas 3. Escritorios <ul style="list-style-type: none"> - Escritorios con cajoneras - Escritorios para computadoras 4. Muebles para guardado y/o exhibición <ul style="list-style-type: none"> - Armario - Casilleros - Estantes - Exhibidores de libros - Mueble alto - Muebles bajos 5. Muebles de apoyo <ul style="list-style-type: none"> - Baranda - Cambiador - Cuna - Pizarras - Reposo de pies <p><i>Fuente: Norma Técnica "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 164-2020-MINEDU.</i></p>

Listado de equipamiento
<p>Se deberá considerar el equipamiento adecuado para su uso en los espacios educativos, según el nivel educativo y área curricular, que se encuentra consignado en la norma técnica "<i>Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular</i>", aprobada mediante la Resolución de Secretaría General N° 172- 2017-MINEDU.</p>

Listado de útiles escolares y de escritorio (adquisición)
<p>Se deberá considerar los útiles escolares y de escritorio que forman parte de la "lista de materiales fungibles" aprobada por el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Básica Regular – DIGEBR, y comunicada mediante Oficio Múltiple N° 00054-2021- MINEDU/VMGP-DIGEBR a las Direcciones Regionales de Educación.</p>

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

2. Listado para servicios de Educación Básica Alternativa (EBA)

Nivel educativo: Inicial – Intermedio – Avanzado

Listado de mobiliario
<ol style="list-style-type: none"> Sillas para adultos Mesas para adultos Armarios con puertas Pizarra acrílica Estantes Escritorios y sillas para estudiantes Escritorio y sillas para docente Estante para colocar útiles de uso del docente en aula Estante para biblioteca de aula
Listado de equipamiento
<ol style="list-style-type: none"> Televisor DVD / Blu-ray Pizarra digital Equipo de sonido Parlante portátil y micrófono Proyector multimedia Ecran Computadora / PC de escritorio Laptop convencional Tablet Impresora Multifuncional (Fotocopia, escanea e imprime), tintas y/o tóner
Listado de útiles escolares y de escritorio (adquisición)
<ol style="list-style-type: none"> Set geométrico para pizarra (escuadra, regla, transportador) Papelógrafos blancos 56 gr. De 51 cm x 86 cm 100 Papelógrafos cuadriculados 56 gr. De 51 cm x 86 cm Hojas bond A4 (20 paquetes - 10 millares) Plumones gruesos para pizarra acrílica (azul, negro, rojo, verde) Caja de plumones gruesos para papelógrafo Útiles escolares Útiles de escritorio

3. Listado para servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística – CETPRO, ESFA e IETS

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:02:24 -05:00

Listado de mobiliario
<ol style="list-style-type: none"> Mobiliarios de los laboratorios y/o talleres y/o salas de ensayo* Mobiliarios de los ambientes complementarios (Tópico, Bienestar, Unidades Productivas) Mobiliario para las aulas pedagógicas (Mesas, sillas)
Listado de equipamiento
<ol style="list-style-type: none"> Equipos para laboratorios y/o talleres y/o salas de ensayo* Equipos de los ambientes complementarios (Tópico, Bienestar, Unidades Productivas) Equipos para aulas pedagógicas (Televisor, Pc)
Listado de útiles escolares y de escritorio (adquisición)
<ol style="list-style-type: none"> Útiles escolares de los laboratorios y talleres y/o salas de ensayo* Útiles escolares de los ambientes complementarios (tópico, bienestar)

*Las salas de ensayo aplican para las instituciones educativas de Educación Superior Artística (ESFA)

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:11:06 -05:00

4. Listado para Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales – SAANEE

Nivel educativo: Inicial, primaria y secundaria

Listado de mobiliario	
1	Silla de ruedas estándar
2	Bastón
3	Rampa de madera
4	Colchonetas, piso de goma o soportes posturales
5	Cortinas gruesas
6	Bipedestador
7	Silla de rueda pediátrica estándar
8	Andador
9	Set de psicomotricidad
10	Pizarra acrílica
11	Conos de colores

Listado de equipamiento	
1	Micrófono
2	Megáfono
3	Parlante
4	Máquina para plastificar
5	Impresora a colores
6	Radio
7	Proyector
8	Pantallas de proyección
9	Audífono
10	Libro hablado
11	Tableros de comunicación
12	Máquina de escribir para personas ciegas

Listado de útiles escolares y de escritorio (adquisición)	
1	Caja de plumones gruesos para pizarra acrílica (azul, negro, rojo, verde)
2	Pictogramas
3	Láminas de Corcho
4	Tijeras adaptadas
5	Pelota sonora
6	Tablero de aprestamiento Braille
7	Regleta para la preescritura Braille de 10 o 12 cajetines
8	Ábaco para personas ciegas
9	Juego de reglas y escuadras para personas ciegas
10	Cubaritmo
11	Punzón para estudiantes con discapacidad visual
12	Regleta para estudiantes con discapacidad visual
13	Bloc de falsilla para escritura en tinta
14	Lupas con medida
15	Juego de letras encajable
16	Juego numérico didáctico interactivo
17	Juego de números encajable
18	Jugando con las vocales desde la conciencia fonológica
19	Multibase 10
20	Juego de fracciones
21	Abecedario texturado
22	Juego de sílabas encajable
23	Juego de oraciones y palabras

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:02:31 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:11:24 -05:00

5. Listado para Programas de Intervención Temprana – PRITE

Nivel educativo: Inicial ciclo I EBE

Listado de mobiliario	
1	sillas de madera
2	cambiador de pañal
3	cama elástica de saltar
4	escalera de madera pequeña con baranda (de subir y bajar)
5	sillón modular postural
6	pizarra acrílica
7	colchoneta cuadrada grande
8	Bipedestador
9	Estantes
10	Armario con puertas
11	Silla neurológica pequeña
12	Mecedora para bebés
13	Sillas para bebé
14	Balancín de madera
15	Pisos de goma
16	Balancín de madera
17	Pisos de goma

Listado de equipamiento	
1	Impresora a colores
2	Fotocopiadora a colores
3	Parlantes pequeños recargables
4	PC portátiles
5	Grabadora de voz
6	Radio portátil con entrada USB y bluetooth
7	Máquina para plastificar
8	Luces de colores para sala multisensorial
9	Megáfono
10	Micrófono
11	Filmadora
12	Máquina para plastificar
13	Piano musical
14	Guitarra musical

Listado de útiles escolares y de escritorio (adquisición)	
1	Silicona diluida con pistola
2	Corrospum de diferentes colores
3	Tecnopor en plancha
4	Tecnopor con volumen
5	Arena mágica
6	Cartulina tipo cansón
7	Rollo de cinta de seda satinada de 1cm diferentes colores
8	Rollo de cinta de seda satinada de 1.5 cm diferentes colores
9	Rollo de cinta de seda satinada de 2cm diferentes colores
10	Cintas de embalaje
11	Cintas Masking Tape
12	tijeras grandes
13	Caja de masa moldeable
14	Caja de borradores
15	Caja de lápices
16	Caja de lápices de colores
17	Frascos de cola sintética
18	Plumones de colores gruesos y delgados
19	Perforadores
20	Engrapadoras
21	Papel bond A3
22	Cartulinas fosforescentes
23	Folders manila con fastener
24	Microporoso decorado
25	Yute de colores
26	Juegos didácticos para pasar, ensartar y enroscar
27	Juegos musicales con luces y sonido
28	USB de 16GB.
29	Pelotas de texturas
30	cubos de aprendizaje
31	Cepillos y esponjas sensoriales
32	Juegos didácticos para pasar, ensartar y enroscar
33	Juegos musicales con luces y sonido

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:02:40 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONÉZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:11:49 -05:00

6. Listado para servicios de Centro de Educación Básica Especial – CEBE

Nivel educativo: Inicial – Primaria

Listado de mobiliario
1 Estantes
2 escalera de madera pequeña con baranda (de subir y bajar)
3 Colchonetas
4 Bipedestador
5 Set de psicomotricidad
6 Set de estimulación propioceptivo-vestibular
7 Pisos de goma
8 Soportes posturales
9 Cama elástica de saltar
10 Cambiador de pañales
11 Sillas de madera
12 Balancín de madera
13 Hamaca terapéutica sensorial
14 Rodillo de estimulación de psicomotricidad
15 Carro de psicomotricidad
16 Silla de rueda estándar
17 Andador
18 Bastón
19 Rampa de madera
20 Mesa plegable
21 Silla plegable
22 Armario con puertas
23 Silla neurológica
22 Silla de comer
23 Camillas
24 Atril

Listado de equipamiento
1 Máquina para plastificar (enmicadora, plastificadora)
2 Impresora multifuncional o a colores
3 Fotocopiadora a colores
4 Laptop o PC
5 Tableta
Hardware y licencias de software adaptados para personas con discapacidad: emuladores de teclado y ratón,
6 magnificadores de imagen, sintetizadores de voz, aplicaciones móviles, etc.
7 Luces de colores para sala multisensorial
8 Instrumentos musicales
9 Parlantes
10 Grabadora de voz
11 Micrófono
12 Megáfono
13 Radio portátil con reproductor de cd y bluetooth
14 Proyector multimedia con Ecran
15 Artefactos del hogar para desarrollo de habilidades funcionales (ollas, microondas, etc.)
16 Cámara fotográfica o filmadora
17 Equipo de sonido


Listado de útiles escolares y de escritorio (adquisición)
1 Silicona líquida, pistola para silicona
2 Corrospum
3 Láminas de Corcho
4 Láminas de MDF o Triplay
5 Bolsas rellenas con peso
6 Goma EVA
7 Arena mágica, plastilina o material para moldear
8 Material de estimulación visual, auditivo o táctil: cepillos, pelotas, luces, esponjas, etc.
9 Materiales para ensartar/encajar
10 Materiales con pictogramas: tarjetas, cuadernos, paneles
11 Ábaco para personas con ceguera
12 Caja de borradores
13 Caja de lápices
14 Caja de lápices de colores
15 Plumones de colores gruesos y delgados
16 Cintas de embalaje
17 Cintas Masking
18 Cartulinas de colores
19 Hojas bond o de colores

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:02:46 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:12:04 -05:00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

- 20 Tapón para oídos
- 21 Collar mordedor
- 22 Juego de letras y números
- 23 Tablero de aprestamiento Braille
- 24 Punzón
- 25 Tijeras adaptadas
- 26 USB
- 27 Chalecos con peso
- 28 Cubiertos adaptados
- 29 Artículos del hogar para desarrollo de habilidades funcionales (cocina, servicio higiénico, etc.)
- 30 Telas diversas

7. Listado para servicios de Centros de Recursos Educación Básica Especial – CREBE

Listado de mobiliario	
1	Escritorio
2	Silla
3	Mueble para televisor
4	Rampa de madera
5	Silla de ruedas
6	Pizarra acrílica
7	Estante para biblioteca
8	Vitrina para libros
9	Juego de 04 sillas y 01 mesa para lectura
10	Módulo de melamina para computadora de escritorio
11	Silla giratoria de metal ergonómica
12	Atril de madera
13	Maquetas 3D cuerpo humano
14	Maqueta 3D sistema Óseo
15	Escritorio para aula de tecnologías especializadas
16	Sillas para aula de tecnologías especializadas
17	Mesas de trabajo de producción
18	Mobiliario para acciones de producción
19	Armarios de metal
20	Mesas plegables de melamina
21	Silla plegable de metal
22	Estante para colocar útiles
23	Armario con puertas

Listado de equipamiento	
1	Computador All in one con CPU de 3.1GHZ
2	Computadora personal portátil
3	Adquisición de impresora
4	Adquisición de tóner
5	Cortinas
6	Calculadora parlante científica
7	Juego didáctico de lupas especializadas con luz led
8	Juego didáctico de lupas grandes (tipo Domo)
9	Lámpara para baja visión
10	Adquisición de ventilador
11	Escáner parlante
12	Magnificador
13	Teclado adaptado para personas invidentes
14	Teclado adaptado para personas con baja visión
15	Teclado ergonómico para discapacidad motriz
16	Accesorios para computador: audífono
17	Accesorios para computador: micrófono
18	Accesorios para computador: cámara web
19	Licencia Software de antivirus y ofimática
20	Licencia software lector de pantalla
21	Licencia Software comunicación alternativa
22	Licencia Software de reconocimiento de voz
23	Licencia Software de reconocimiento óptico de caracteres (OCR)
24	Licencia de software editor matemático
25	Licencia de software musical Braille
26	Licencia Software transcriptor Braille
27	Licencia Software de edición de video
28	Licencia Software de edición de imágenes
29	Máquina para plastificar
30	Impresora y fotocopidora a colores
31	Impresora 3D

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:02:53 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:12:22 -05:00



PERÚ

Ministerio de Educación

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

Listado de equipamiento

- 32 Horno fuser
- 33 Horno thermoconformado
- 34 Cortadora láser
- 35 Perforadora
- 36 Anilladora
- 37 Cuchillas
- 38 Impresora Braille
- 39 Televisor
- 40 Filmadora
- 41 Cámara fotográfica digital
- 42 Trípode para cámara fotográfica
- 43 Equipo de sonido
- 44 Parlante
- 45 Megáfono
- 46 Micrófono
- 47 Proyector multimedia
- 48 Ecran
- 49 Grabadora con carga eléctrica o conexión USB
- 50 Reproductor de DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 y otros
- 51 Adquisición de batería para panel solar
- 52 Máquina de escribir para personas ciegas

Listado de útiles escolares y de escritorio (adquisición)

- 1 100 papelógrafos blancos de 56 gr. De 51 cm x 86 cm
- 2 100 papelógrafos cuadriculados de 56 gr. De 51 cm x 86 cm
- 3 100 papel Kraft 50 gr. 75 x 120
- 4 50 papel adhesivo blanco A4 180 gr
- 5 Papel crepe
- 6 Papel seda
- 7 Papel adhesivo enrollado
- 8 Papel metálico colores variados
- 9 Papel escarchado colores variados
- 10 Papel microcápsula
- 11 Papel thermoconformado
- 12 01 caja de hojas bond A4 (10 paquetes - 05 millares)
- 13 01 caja de hojas arcoíris A4 75 g
- 14 Cartón Dúplex 230Gr 70X100
- 15 Cartulina Blanca 180Gr
- 16 Cartulina canson amarilla colores variados
- 17 Cartulina fosforescente colores variados
- 18 Cartulina plastificada diseños variados
- 19 Cartulina plastificada colores variados
- 20 Cartón corrugado metálico colores variados
- 21 Cartón corrugado decorado diseños variados
- 22 Cartón corrugado colores variados
- 23 01 caja de hojas de 120 gramos
- 24 Sobre manila
- 25 Block creativty book
- 26 Block cartulina colores variados
- 27 Block hojas arcoíris
- 28 01 caja de plumones gruesos para pizarra acrílica (azul, negro, rojo, verde)
- 29 01 caja de plumones gruesos para papelógrafo
- 30 Plumón marcador permanente grueso negro
- 31 Plumón marcador permanente grueso rojo
- 32 Plumón marcador permanente grueso verde
- 33 Borrador Para Pizarra Blanca
- 34 Forro adhesivo transparente 0.45 x 1.5 mt
- 35 Forro cristal oficio
- 36 Resaltador colores variados
- 37 Archivador
- 38 Masking tape grueso - colores variados
- 39 Masking tape delgado - colores variados
- 40 Cinta adhesiva transparente
- 41 Pistola de silicona grande 40 w
- 42 Pistola de silicona grande 15 w
- 43 Silicona barra gruesa (Pqtx12)
- 44 Silicona barra delgada (Pqtx12)
- 45 Silicona liquida 250 ml
- 46 Goma en barra 21 gr
- 47 Goma con aplicador 250 gr
- 48 Goma escarchada 90 ml colores variados

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:03:00 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:12:37 -05:00



PERÚ

Ministerio de Educación

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

Listado de útiles escolares y de escritorio (adquisición)


- 49 Limpiatipo colores variados
- 50 Pegamento universal 125 ml
- 51 Regleta Braille
- 52 Punzón tipo oreja para el sistema Braille
- 53 Ábaco de madera
- 54 Tablero para el aprestamiento de la preescritura de un cajetín
- 55 Regleta para el aprestamiento de la preescritura del sistema Braille de 10 cajetines
- 56 Geoplano
- 57 Block falsilla escritura en tinta
- 58 Estuche de dibujo
- 59 Caja matemática (cubaritmo)
- 60 Juego de escuadras adaptadas a discapacidad visual
- 61 Punzón borrador
- 62 Chinchas
- 63 Saca grapas
- 64 Clips
- 65 Perforador 60 hojas
- 66 Engrapador Tipo Alicata Plateado
- 67 Microporoso colores variados
- 68 Microporoso decorado
- 69 Microporoso arcoíris
- 70 Microporoso lentejuelas colores variados
- 71 Microporoso tela diseños y colores variados
- 72 Microporoso paño lency colores variados
- 73 Microporoso metálico colores variados
- 74 Microporoso fieltro colores variados
- 75 Microporoso escarchado colores variados
- 76 Microporoso escarchado con diseño colores variados
- 77 Microporoso tornasol colores variados
- 78 Microporoso fosforescente colores variados
- 79 Microporoso con textura cuadrado colores variados
- 80 Microporoso con textura ondas colores variados
- 81 Corrospun colores variados
- 82 Láminas de Corcho
- 83 Pasta para moldear
- 84 Cerámica en frío
- 85 Cerámica ultraligera
- 86 Cerámica granulada
- 87 Pasta nieve artificial
- 88 Pompones maleables
- 89 Pincel
- 90 Yute colores variados
- 91 Palito de chupete color natural
- 92 Palito de chupete colores variados
- 93 Palito baja lengua color natural
- 94 Palito baja lengua colores naturales
- 95 Pabito en cono x 1/2 kg
- 96 Lana ovillo colores variados
- 97 Tablero de punzado
- 98 Hilo de pescar
- 99 Tijera
- 100 Tijera de formas diseños diversos
- 101 Cortadores con diseños
- 102 Cuchilla
- 103 Chenille colores variados
- 104 Plumitas en colores variados
- 105 Cordón cola de ratón colores variados

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:03:08 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:12:54 -05:00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

Anexo N° 5. Dotación referencial de kits de higiene


KITS	CONTENIDO	ITEMS	CANTIDAD	DOTACIÓN
Kit de insumos y artículos de limpieza	Kit de insumos de limpieza	Detergente granulado x 1kg	10 unidades	1 kit para cada 3 secciones
		Guante de jebe de uso semi industrial	2 unidades	
		Kreso x 1 galón	2 unidades	
		Removedor de sarro x 1 galón	4 unidades	
		Bolsas de polietileno x 100 bolsas	4 unidades	
		Esponja de fibra sintética 10cm X 14 cm	10 unidades	
		Lejía x 1 galón	5 unidades	
	Kit de artículos de limpieza	Trapo industrial	15 unidades	1 kit para cada 5 secciones
		Escoba	1 unidades	
		Recogedor	1 unidades	
Kit de higiene para el lavado de manos	Kit de higiene para el lavado de manos	Jabón de tocador en barra (175g)	3 g por día por estudiante	Según la cantidad de estudiantes por IE, y diferenciando los que tienen y no tienen acceso al servicio de agua potable
		Lejía 1L (para II.EE sin acceso a agua potable)	4 gotas de lejía por litro de agua para poder utilizarla para el lavado de manos en II.EE. sin acceso a agua potable. Cada estudiante utiliza 2 litros de agua al día, es decir, 8 gotas de lejía por día.	
		Papel higiénico (1 ud. Rollo 550 m)	2.25 metros al día por estudiante. (Es usado para el secado de manos)	
		Balde x 20 L (para II.EE sin acceso a agua potable)	Se asigna una unidad para cada 60 estudiantes en II.EE. sin acceso a agua potable.	

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA PEZO Edgar Americo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:03:17 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por MENDOZA QUINONEZ Yens Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:13:15 -05:00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

Anexo N° 6. Adquisición de equipamiento de seguridad, herramientas y/o repuestos para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias

Rutas Solidarias es una intervención que se encuentra presente en las 24 regiones del país, habiendo distribuido, a la fecha, 123,044 bicicletas a más de 5,200 locales educativos públicos en zonas rurales y de mayor pobreza. Esto ha demandado un conjunto de acciones para la correcta gestión de la intervención, donde se involucran las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada (IGED) que vienen implementando esta intervención.

Este conjunto de acciones se encuentra señalado en la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la escuela", aprobada por Resolución Ministerial 031-2018-MINEDU.

Bajo dicho marco, se señala, específicamente en el literal a) del numeral 6.3.2.5, que, para prevenir el deterioro de los kits de bicicletas, el Comité de gestión de condiciones operativas de la institución educativa beneficiaria conjuntamente con la comunidad educativa, realizan actividades permanentes de mantenimiento y reparación.

Asimismo, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), a través del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2022, ha puesto a disposición de las II.EE. que forman parte de la Intervención Rutas Solidarias (IRS) un monto presupuestal destinado al mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas, el cual considera la adquisición de herramientas, repuestos y contratación de servicio técnico para mantener operativos los kits de bicicletas.

Por otro lado, el Reglamento de la Ley N°30936¹⁹, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, establece en el numeral 106-H, Equipamiento del ciclo y del/de la ciclista, el uso obligatorio de equipos para la circulación, tanto del ciclo como de los/las ciclistas, como: sistema de frenos, sistema sonoro, láminas de material retrorreflectante, alumbrado delantero y trasero, casco y prenda retrorreflectante.

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado, se dispone también, en el marco de las acciones para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas, la adquisición de los equipos necesarios en cumplimiento del citado Reglamento.

De esa manera, este monto asignado puede ser usado por las II.EE. beneficiarias de la IRS para adquirir herramientas, repuestos y equipos, así como para la contratación de servicios de mano de obra que se considere pertinente, a fin de gestionar los recursos asignados en los plazos y términos establecidos en la presente Norma Técnica, no pudiendo utilizarse el total o el saldo en acciones de mantenimiento de infraestructura y/o mobiliario.

1. Acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas, y complementación de equipamiento del ciclo y ciclista

Las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas son todas aquellas acciones que realizará la IE, conjuntamente con la Comisión Responsable o la que haga sus veces, en aras de prevenir el deterioro de las mismas, prolongar su vida útil y brindar seguridad al usuario mediante el debido equipamiento.

La complementación de equipamiento, por su parte, está referida a los accesorios de seguridad que necesita el ciclo y el/la ciclista para la circulación en una bicicleta, establecidas en el numeral 106-H del Reglamento de la Ley N°30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.

En esa línea, el presupuesto asignado para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas debe ser usado exclusivamente para la adquisición de herramientas, repuestos, equipos, así como para la contratación de mano de obra, a fin de cumplir con el objetivo previsto en las acciones de mantenimiento.

¹⁹ D.S. N° 012-2020-MTC. - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, modifica el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC y el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC

2. Procedimiento para las acciones de mantenimiento y/o reparación de bicicletas

A fin de orientar las acciones de mantenimiento, se presentan 4 puntos a considerar para el cumplimiento de dichas acciones y su registro:

- Diagnóstico del estado de las bicicletas: consiste en la identificación de las piezas o elementos a adquirir para efectuar las acciones de mantenimiento que se requieran o complementar los equipos de seguridad que sean necesarios.
- Adquisición de herramientas, repuestos y equipos: en base a la necesidad identificada en el diagnóstico se adquirirá/n la/s herramientas, repuesto/s y/o equipo/s de seguridad. Dichas herramientas, repuestos y equipos de seguridad se encuentran descritos en el numeral 3 del presente documento.
- Ejecución de mantenimiento y/o reparación: consiste en ejecutar las acciones necesarias para dejar las bicicletas en óptimo estado a fin de salvaguardar la integridad física del usuario.
- Registro de la Jornada de Mantenimiento en el portal web de Rutas Solidarias: una vez finalizadas las acciones de mantenimiento y/o reparación de las bicicletas, las II.EE. deberán registrar esta información en el portal web de Rutas Solidarias: <https://sites.minedu.gob.pe/rutassolidarias/>

Por otro lado, de requerir la contratación de un servicio técnico especializado para la reparación y/o mantenimiento de las bicicletas, el gasto realizado por mano de obra deberá ser declarado por medio de un recibo por honorarios o, en su defecto, por una declaración jurada, según corresponda.


Es preciso señalar que, el mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o la complementación de equipos de seguridad debe ser ejecutado por la institución educativa en el marco de las Etapas del Programa de Mantenimiento y sus respectivos plazos establecidos en la presente Norma Técnica, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de los repuestos, herramientas y accesorios para su manipulación, y asegurando el cumplimiento de las medidas de protección básica contra el nuevo coronavirus indicadas por la OMS.

3. Sobre las herramientas, repuestos y equipos de seguridad

a) Sobre las herramientas

Todas las herramientas descritas en este apartado son necesarias para dar mantenimiento y reparar las bicicletas. Algunas son herramientas especializadas para bicicletas mientras que otras son de uso general, por lo que es posible que la IE ya cuente con ellas y no necesite adquirir unas nuevas.

Herramientas	Especificaciones
Juego de llaves Allen 4, 5 y 6 mm.	Acero endurecido
Llave Allen 4 mm	Acero endurecido
Llave Allen 5 mm	Acero endurecido
Llave Allen 6 mm	Acero endurecido
Grasa para engranajes	
Aceite para cadena de bicicleta o aceite de motor	Componente teflón incluido
Tronchacadenas para bicicletas	Compatible con cadenas de una velocidad
Desarmador estrella o plano #2	
Llave de boca 15 mm	
Llave de pedales de 15 mm	
Alicate corta cables	Debe permitir cortar cables y fundas
Alicate universal	
Llave de niples	
Martillo de madera, goma o acero	

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

Herramientas	Especificaciones
Extractor de catalina	Acero endurecido
Extractor de tuerca de eje central cuadrado para bicicletas	
Palanca para extractor de tuerca eje central cuadrado sellado	
Dado de 14 mm	
Palanca para dado	
Dado 14mm con llave con llave para dados	
Alicate de presión 10#	
Llave francesa 12"	
Llave para tasas de dirección	
Llave para tasas de eje central	
Extractor de eje central cuadrado sellado	
Palanca para extractor de eje central cuadrado sellado	
Llave de boca plana para conos número 13 y 15 mm	
Llave de boca plana para conos número 13 mm	
Llave de boca plana para conos número 15 mm	
Llave de boca plana para conos número 17 mm	
Llave de boca 17mm	

Cabe resaltar que cada institución educativa puede tener necesidades distintas según su contexto, de modo que, previo diagnóstico, la IE puede adquirir alguna herramienta no contemplada en el cuadro precedente, siempre y cuando vaya acorde al objetivo de las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas.

Asimismo, la IE debe procurar la ambientación de un taller de mecánica de bicicletas, donde se deben organizar todas las herramientas adquiridas por la IE.

b) Sobre los repuestos

Los repuestos de la tabla a continuación son todos los que, eventualmente, se pueden necesitar. No obstante, ello dependerá de la evaluación de cada IE para determinar cuáles serán necesarios.


Repuestos	Especificaciones
Cables de freno	Acero inoxidable
	Cable espiralado
	Cabezal de freno montañero
Funda de freno	2 m para el freno trasero y 0.9 m para el freno delantero
	Acero inoxidable
	Forma espiralada por debajo del plástico
	Teflón al interior
	Flexible
Par de tacos de freno	1.8 m para el freno trasero y 0.7 m para el freno delantero
	Frenos tipo V
	Inc. arandelas
Billas de tasa de dirección	Composición suave
	5/32 pulgadas
Cámara 26" o 24"	Paquetes de 100 unidades
Eje central sellado	26" o 24" * 1.9/2.125
	Caja de eje estándar 1 3/4
Eje central de tasas	Eje cuadrado de 116 ml
	Caja de eje estándar 1 3/4
Sistema de frenos	Eje de 116 ml
	Aluminio
Brazos de freno	Inc. brazos palancas, fundas y cables de freno delantero y trasero
	Aluminio

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:03:59 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:14:19 -05:00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"


Repuestos	Especificaciones
Palancas de freno	Aluminio
Guías de freno	
Terminales de freno	
Terminales de funda	
Gruasa de rayos	72 rayos
	Acero inoxidable
	Inc. Niples
Niples para rayos	Acero inoxidable
Llantas 26" o 24"	Cocada alta
Potencia forma de codo	Medida 1"
	Potencia y adaptador integrados
	Aluminio
Adaptador de potencia	Medida 1"
Potencia	Aluminio
	1 1/8"
	100 mm o menos
Timón	Aluminio
	Montaña
	25.4 mm
Mangos	25.4 mm
	Suaves
	Inc. Tapas o terminales
Ajuste de asiento	Solo ajuste no abrazadera
Poste de asiento	27.5 mm
	Aluminio
	Inc. Nuez
Asiento	Peso ligero
Pedales	Marcas: Velo, DDK
Catalina	Aluminio
	42 dientes o menos
Cadena	1 velocidad
	Marcas: KMC, Shimano
	Con caseta de billas
Tasas de dirección	01 pulgada
	Inc. Caseta de billas
Rueda trasera 24"	Aro de 24", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
	Rayos de acero inoxidable
	Masa de 36 huecos, aluminio
Rueda delantera 24"	Piñón de 22 dientes o más
	Aro de 24", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
	Rayos de acero inoxidable
Rueda trasera 26"	Masa de 36 huecos, aluminio
	Aro de 26", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
	Rayos de acero inoxidable
Rueda delantera 26"	Masa de 36 huecos, aluminio
	Aro de 26", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
	Rayos de acero inoxidable
Piñón de 01 velocidad	16 dientes
Piñón de 01 velocidad	20 dientes
Piñón de 01 velocidad	22 dientes
Piñón de 01 velocidad	24 dientes
Eje de rueda delantera	Aluminio
	Inc. Conos Para tuercas de 15 mm

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:04:05 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:14:40 -05:00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

Repuestos	Especificaciones
Eje de rueda trasera	Aluminio
	Inc. Conos
	Para tuercas de 15 mm
Masa delantera	Aluminio
	36 huecos
Masa trasera	Aluminio
	36 huecos
	Piñón libre
Aro de aluminio	Aro de 26" o 24", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
	Aluminio
	Doble o triple pared
	Remaches para niples
	Pared para V-brake
	Cinta protectora de aro
Parador	

De la misma manera que en el punto anterior, es necesario contemplar que cada institución educativa puede tener necesidades distintas, de modo que, como resultado de un diagnóstico previo, la IE puede adquirir algún repuesto no contemplado en el cuadro precedente, siempre y cuando vaya acorde al objetivo de las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las bicicletas.

c) Sobre equipos de seguridad

Los equipos de la tabla a continuación son todos los que, eventualmente, se pueden necesitar. No obstante, ello dependerá de la evaluación de cada IE para determinar cuáles serán necesarios.

Cabe señalar que estos equipos de seguridad son los que se establecen en el Artículo 106-H. "Equipamiento del ciclo y del/de la ciclista", del Reglamento de la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, el cual señala que para la circulación en una bicicleta es obligatorio que los/las ciclistas cuenten con el siguiente equipamiento, excepto aquello que por su naturaleza no les sean aplicables.

106-H1: Equipamiento del ciclo: Sistema de frenos, sistema sonoro, láminas de material retrorreflectante y alumbrado delantero y trasero.

106-H2: Equipamiento del ciclista: Casco sujetado y prenda retrorreflectante.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL


Firmado digitalmente por OCHOA PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:04:12 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por MENDOZA QUINONEZ Yens Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:17:33 -05:00

Repuestos	Especificaciones
Sistema de frenos	Los frenos deben funcionar sin esfuerzo, permitiendo aplicar diferentes intensidades de frenado
Sistema sonoro	Timbre compuesto por dos discos de metal sueltos dentro de la carcasa de este
Láminas de material retrorreflectante	Pegatinas reflectantes para ruedas de bicicleta, deben ubicarse de manera lateral
Alumbrado delantero y trasero	Tecnología Led Luz blanca para adelante y roja para atrás
Casco	Casco con certificación Aprobado por la organización estadounidense CPSC (Comisión del consumidor para productos de protección)
Prenda retrorreflectante	Prenda que tenga una sección reflectiva, puede utilizarse desde chalecos de solo cintas hasta tobilleras

Por último, a fin de evitar la transmisión de enfermedades infecciosas como el Covid-19 y en atención al pedido de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de intensificar las acciones

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

para mitigar la propagación, protección de las personas y trabajadores de salud, así como para salvar vidas ante la propagación mundial del Covid-19, se recomienda seguir las orientaciones presentadas en la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies, 1a edición", aprobada mediante resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, para la manipulación de los repuestos y/o herramientas adquiridas para el mantenimiento y reparación de bicicletas, así como para la desinfección de la mesa de trabajo o taller de ser requeridos.

De manera complementaria, todas las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas, además de seguir la recomendación mencionada en el párrafo anterior, es importante seguir las medidas de protección básica indicadas por la OMS: i) Lavarse las manos frecuentemente; ii) Adoptar medidas de higiene respiratoria como cubrirse al estornudar o toser; iii) Mantener el distanciamiento social de al menos 1.5 metros de distancia entre las personas durante las jornadas laborales²⁰; iv) Evitar tocarse los ojos, nariz y boca; y v) Solicitar atención médica a tiempo si presentan fiebre, tos o dificultad para respirar.


PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:05:02 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:31:45 -05:00

²⁰ De acuerdo a lo sugerido en el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades", aprobado por Resolución Ministerial N°087-2020-VIVIENDA

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

Anexo N° 7. Declaración de gastos del Programa de Mantenimiento 2022

NOMBRE DE LA I.E.

PERIODO:

NRO. DE DECLARACIÓN:

FECHA DE DECLARACIÓN:

DRE:

UGEL:

DEPARTAMENTO:

PROVINCIA:

DISTRITO:


TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

MOTIVO DE OBSERVACIÓN:

ACCIÓN, ESPACIO y UNIDAD DE MEDIDA: Marcar la acción realizada en los espacios en blanco disponibles con una (x).

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN				ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA				TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)			
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN (MANTENIMIENTO)	PREVEN TIVA	INTERIORES					EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	FACTURA						BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA
						AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	AUXILIARES	SERVICIOS HIGIENICOS															
1.00 CUBIERTAS - TECHOS																									
GASTOS DE MATERIALES																									
1.01																									
1.02																									
1.03																									
1.04																									
1.05																									
																			SUBTOTAL=						

	PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"
---	-------------------------------------	--

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN		ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)		
	CORRECTIVA	PREVEN TIVA	INTERIORES					UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA						RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA
			ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	PREVENCIÓN (MANTENIMIENTO)														
GASTOS EN MANO DE OBRA																					
																				SUBTOTAL=	

2.00 MUROS

GASTOS DE MATERIALES																				
2.01	Superficie en muros de ladrillo y/o concreto existentes. Trabajos como resane, tarrajeo e impermeabilización en superficies existentes.																			
2.02	Superficie en muros de adobe y/o quincha existentes. Trabajos como tarrajeo y refuerzos de malla.																			
2.03	Muros de drywall, fibrocemento, madera, paneles divisorios de baños y/o a fines. Deberá considerarse sardinel de altura mínima 0.10m. sobre el nivel del piso para evitar la humedad. Incluye trabajos de aislamiento térmico y/o cámara de aire (ésta última según zona bioclimática como aislante)																			
2.04	Zócalos y/o contrazócalos para protección contra la humedad. Trabajos sobre revestimientos con porcelanatos, cerámicos o afines para protección de la humedad.																			
2.05	Sardineles. Trabajos en concreto simple y/o ladrillo altura mínima H=0.10m. sobre el nivel de piso.																			
2.06	Juntas de dilatación. Incluye tapajuntas o afines.																			
2.07	Mallas y/o lonas verticales: que cuenten con estructura existente.																			
																				SUBTOTAL=



PERÚ

Ministerio de Educación

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN		ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA				TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)	
	CORRECTIVA	PREVENTIVA	INTERIORES					METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS						DECLARACION JURADA
			ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	PREVENCIÓN (MANTENIMIENTO)												

GASTOS EN MANO DE OBRA

																		SUBTOTAL=

4.00 PUERTAS

GASTOS DE MATERIALES

4.01	Puerta de madera. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). Para garantizar aislamiento térmico en zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																	
4.02	Puertas metálicas. (marco, hoja, bisagras, cerrajería). Para garantizar aislamiento térmico en zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																	
4.03	Puertas de cristal y/o mamparas. Se recomienda instalar láminas de seguridad en vidrios primarios. Para garantizar el aislamiento térmico en zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir doble vidrio con un espacio de aire entre ellos.																	
																		SUBTOTAL=

GASTOS EN MANO DE OBRA

																		SUBTOTAL=

5.00 VENTANAS

GASTOS DE MATERIALES

5.01	Carpintería de madera en ventanas. (marco, hoja, bisagras, cerrajería).																	
------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:34:34 -05:00

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:05:32 -05:00



PERÚ

Ministerio de Educación

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN		ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)
	ADQUISICIÓN	CORRECTIVA		INTERIORES		EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA					
		INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	PREVENCIÓN (MANTENIMIENTO)															
Para garantizar aislamiento térmico en zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																				
5.02 Carpintería de metálica en ventanas. (marco, hoja, bisagras, cerrajería).																				
Para garantizar aislamiento térmico en zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																				
5.03 Vidrios en ventanas. Se recomienda instalar láminas de seguridad en vidrios primarios.																				
Para garantizar el aislamiento térmico en zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir doble vidrio con un espacio de aire entre ellos.																				
5.04 Mallas mosquiteras. Se recomienda para las zonas bioclimáticas costa lluviosa y selva.																				
Para garantizar aislamiento térmico en zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda el sellado térmico de los marcos e incluir thermo film.																				
5.05 Celosías de madera y/o metálicas.																				
SUBTOTAL=																				
GASTOS EN MANO DE OBRA																				
SUBTOTAL=																				
6.00 PASAMANOS Y BARANDAS																				
GASTOS DE MATERIALES																				
6.01 Barandas y/o pasamanos en parapetos, rampas, escaleras y/o circulaciones.																				



Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:35:51 -05:00



Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:05:40 -05:00



PERÚ

Ministerio de Educación

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN		ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA				TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)			
	CORRECTIVA	PREVENTIVA	INTERIORES					UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	FACTURA						BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA
			ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	PREVENCIÓN (MANTENIMIENTO)														
8.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS																					
GASTOS DE MATERIALES																					
8.01																					
8.02																					
8.03																					
8.04																					
8.05																					
8.06																					
8.07																					
8.08																					



PERÚ

Ministerio de Educación



Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN		ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA				TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (\$)			
	CORRECTIVA	PREVENTIVA	INTERIORES					UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	FACTURA						BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA
			ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	PREVENCIÓN (MANTENIMIENTO)														
8.09 Pararrayos. No aplica para la zona bioclimática costa.																					
8.10 Generadores eléctricos. No incluye suministro de combustible.																					
8.11 Terma eléctrica y/o solar. Incluye accesorios.																					
SUBTOTAL=																					
GASTOS EN MANO DE OBRA																					
SUBTOTAL=																					

9.00 INSTALACIONES SANITARIAS

GASTOS DE MATERIALES																					
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN		ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA				TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (\$)			
	CORRECTIVA	PREVENTIVA	INTERIORES					UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	FACTURA						BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA
			ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	PREVENCIÓN (MANTENIMIENTO)														
9.01 Estación de lavado de manos móvil y/o fijo. Incluye elementos y accesorios que garanticen su operatividad.																					
9.02 Aparatos sanitarios, grifería y/o accesorios sanitarios (se consideran elementos como dispensadores fijos de pared para jabón, dispensadores fijos de pared para papel y/o espejos). Incluye elementos que garanticen su operatividad.																					
9.03 Sistema de captación y/o distribución de agua y/o evacuación de desagüe.																					

 	Denominación de documento normativo	
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"	

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN					ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA				TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)		
	CORRECTIVA		PREVEN TIVA	INTERIORES					UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA							
	ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	PREVENCIÓN (MANTENIMIENTO)	AULA	COCHINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO															AUXILIARES	SERVICIOS HIGIENICOS
Incluye ductos, tuberías, caja de paso, tapa de paso, llave válvula, sumidero y/o accesorios. No incluye el empalme a la red pública y/o pago del servicio de agua y/o desagüe.																								
9.04 <u>Tanque elevado y/o cisterna de concreto existente.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																								
9.05 <u>Tanque cisterna de PVC.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																								
9.06 <u>Tanque elevado de PVC.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																								
9.07 <u>Base metálica y/o madera</u> para tanque elevado de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																								
9.08 <u>Tanque séptico y/o pozo percolador.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																								
9.09 <u>Biodigestor y/o núcleo basón.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																								
9.10 <u>Sistema de evacuación y/o captación de aguas pluviales.</u> Incluye canaletas, bajantes y/o montantes.																								
9.11 <u>Cunetas y/o canales en piso.</u> Incluye rejillas de piso y elementos de protección.																								



PERÚ

Ministerio de Educación

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN		ESPACIO				UNIDAD DE MEDIDA				TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)		
	CORRECTIVA	PREVENTIVA	INTERIORES				UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA						RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA
			ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN														
9.12 Cunetas y/o canales en piso. Incluye rejillas de piso y elementos de protección.																				
SUBTOTAL=																				
GASTOS EN MANO DE OBRA																				
SUBTOTAL=																				
10.00 INSTALACIONES DE GAS																				
GASTOS DE MATERIALES																				
10.01 Conductores y/o accesorios en red de gas existente bajo supervisión de profesional competente. No incluye el empalme a la red pública, pago del servicio de gas. No incluye instalación y/o abastecimiento por balones de gas.																				
SUBTOTAL=																				
GASTOS EN MANO DE OBRA																				
SUBTOTAL=																				
11.00 RED TELEFÓNICA / INTERNET																				
GASTOS DE MATERIALES																				
11.01 Red telefónica y/o internet dentro del local educativo. Incluye ductos, tuberías de protección, canaletas de protección, cajas de paso y/o cableado. No incluye contratación y/o pago del servicio de internet y/o telefonía.																				
SUBTOTAL=																				



PERÚ

Ministerio de Educación

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN		ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)		
	CORRECTIVA	PREVENTIVA	INTERIORES					UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA						RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA
			ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	PREVENCIÓN (MANTENIMIENTO)														

GASTOS EN MANO DE OBRA

																			SUBTOTAL=	

13.00 VEGETACIÓN EN ÁREAS EXTERIORES

GASTOS DE MATERIALES

13.01	<u>Vegetación natural como pasto natural, árboles, biohuerto.</u> Incluye trabajos preliminares como excavación, asentado, eliminación de desmonte, instalación de material absorbente como arena o grava y/o otros afines.																			
13.02	<u>Vegetación sintética, grass sintético en áreas recreativas y/o áreas deportivas, bajo sombra.</u> Incluye trabajos preliminares como excavación, asentado, eliminación de desmonte, instalación de material absorbente como arena o grava y/o otros afines.																			
13.03	<u>Sistema de riego.</u> Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																			
13.04	<u>Alcorques para árboles.</u>																			
																			SUBTOTAL=	

GASTOS EN MANO DE OBRA

																			SUBTOTAL=	

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por MENDOZA QUINONEZ Yens Wilder FAU 20514347221 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.01.2022 16:39:42 -05:00

Firmado digitalmente por OCHOA PEZO Edgar Americo FAU 20514347221 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.01.2022 17:07:24 -05:00



PERÚ

Ministerio de Educación

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN		ESPACIO				UNIDAD DE MEDIDA				TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (\$/)			
	CORRECTIVA	PREVENTIVA	INTERIORES				UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	FACTURA						BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA
			ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN														

14.00 PINTURA

GASTOS DE MATERIALES

14.01	Sobre pisos para demarcación y delimitación para distanciamiento físico como losas deportivas y/o pistas atléticas.															
14.02	Sobre muros, murales, columnas, vigas, techo (sólo en caso de que no existan fallas estructurales)															
14.03	Sobre elementos metálicos con pintura anticorrosiva (sólo en caso de que no existan fallas estructurales)															
14.04	Sobre elementos de madera con pintura retardante de fuego (sólo en caso de que no existan fallas estructurales)															
14.05	Sobre canales y tuberías exteriores a la edificación y elementos de sujeción con pintura anticorrosiva y esmalte.															
SUBTOTAL=																

GASTOS EN MANO DE OBRA

SUBTOTAL=																

15.00 INSTALACIONES ESPECIALES

GASTOS DE MATERIALES

15.01	Ascensores y/o montacargas. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.															
15.02	Piscinas. Incluye componentes que garanticen su operatividad.															
SUBTOTAL=																

GASTOS EN MANO DE OBRA


SUBTOTAL=																

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:40:05 -05:00

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:07:33 -05:00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN		ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (\$)		
	CORRECTIVA	PREVENTIVA	INTERIORES					UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA						RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA
			ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	PREVENCIÓN (MANTENIMIENTO)														

16.00 INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

GASTOS DE MATERIALES																		
16.01	Soportes y estructuras de cubiertas livianas en edificaciones y áreas exteriores.																	
16.02	Muros de ladrillo y/o concreto.																	
16.03	Muros de drywall, fibrocemento, madera, paneles divisorios de baños y/o a fines. Deberá considerarse sardinel de altura mínima 0.10 m. sobre el nivel del piso para evitar la humedad. Incluye trabajos de aislamiento térmico y/o cámara de aire (ésta última según zona bioclimática como aislante)																	
16.04	Muros de adobe y/o quincha.																	
16.05	Sistema de puesta a tierra (pozo y conductores). Para instalación deberá considerarse certificado emitido por el profesional y/o empresa.																	
16.06	Circuitos eléctricos. Incluye tuberías, canaletas, cajas de paso y/o cableado eléctrico. No incluye el empalme a la red pública y/o pago del servicio de corriente eléctrica.																	
16.07	Tablero y/o sub-tablero eléctrico. Incluye gabinete, caja, llave térmica, interruptores, entre otros afines.																	
16.08	Base metálica y/o madera para tanque elevado de PVC. Incluye accesorios que garanticen su operatividad.																	
																	SUBTOTAL=	


GASTOS EN MANO DE OBRA																		
																	SUBTOTAL=	

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por MENDOZA QUINONEZ Yens Wilder FAU 20514347221 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.01.2022 16:40:25 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA PEZO Edgar Americo FAU 20514347221 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.01.2022 17:07:42 -05:00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"


ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN		ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA				TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (\$)			
	CORRECTIVA	PREVEN TIVA	INTERIORES					UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	FACTURA						BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA
			ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	PREVENCIÓN (MANTENIMIENTO)														
17.00 MOBILIARIO																					
GASTOS DE MATERIALES																					
17.01	Mobiliario para servicios de Educación Básica Regular (EBR) Verificar listado específico en anexo.																				
17.02	Mobiliario para servicios de Educación Básica Alternativa (EBA) Verificar listado específico en anexo.																				
17.03	Mobiliario para servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística – CETPRO, ESFA e IETS Verificar listado específico en anexo.																				
17.04	Mobiliario para Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales – SAANEE Verificar listado específico en anexo.																				
17.05	Mobiliario para Programas de Intervención Temprana – PRITE Verificar listado específico en anexo.																				
17.06	Mobiliario para servicios de Centro de Educación Básica Especial – CEBE Verificar listado específico en anexo.																				
17.07	Mobiliario para servicios de Centros de Recursos Educación Básica Especial – CREBE Verificar listado específico en anexo.																				
																	SUBTOTAL=				

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por MENDOZA QUINONEZ Yens Wilder FAU 20514347221 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.01.2022 16:40:43 -05:00

Firmado digitalmente por OCHOA PEZO Edgar Americo FAU 20514347221 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.01.2022 17:07:49 -05:00

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN		ESPACIO					UNIDAD DE MEDIDA					TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/)		
	CORRECTIVA	PREVENTIVA	INTERIORES					UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	FACTURA	BOLETA DE VENTA						RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA
			ADQUISICIÓN	INSTALACIÓN	REPARACIÓN	REPOSICIÓN	PREVENCIÓN (MANTENIMIENTO)														
22.00 TRANSPORTE																					
GASTOS EN TRANSPORTE																					
22.01	Servicio de transporte terrestre para las acciones de Mantenimiento.																				
22.02	Servicio de transporte fluvial para las acciones de Mantenimiento.																				
22.03	Servicio de transporte terrestre para kits de higiene																				
22.04	Servicio de transporte fluvial para kits de higiene																				
22.05	Servicio de transporte terrestre para mantenimiento de bicicletas de Rutas Solidarias																				
22.06	Servicio de transporte fluvial para mantenimiento de bicicletas de Rutas Solidarias																				
																		SUBTOTAL=			

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:42:55 -05:00


RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
RESPONSABLE

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:08:35 -05:00

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
RESPONSABLE

 PERÚ Ministerio de Educación	Denominación de documento normativo
	Norma técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022"

Anexo N° 8. Cronograma de ejecución de los recursos no transferidos o no utilizados – Programa de Mantenimiento 2022²¹

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZO
PRONIED	Aprobación de listado de locales educativos beneficiarios	Hasta el 26 de agosto de 2022.
DESIGNACIÓN DE ACTORES RESPONSABLES		
UGEL	Ratificación de los responsables de mantenimiento y solicitud de cambio de responsables.	Hasta el 16 de setiembre de 2022
UGEL	Determinación del no uso de recursos .	Hasta el 29 de noviembre de 2022
PROGRAMACIÓN DE ACCIONES		
PRONIED – BN	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de los recursos asignados.	Hasta el 30 de setiembre de 2022.
Responsable de mantenimiento	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento (FAM).	Hasta el 06 de octubre de 2022
UGEL	Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento.	Hasta el 14 de octubre de 2022
PRONIED – BN	Activación de cuenta de ahorros.	Hasta el 26 de octubre de 2022.
EJECUCIÓN DE ACCIONES		
Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones	Hasta el 29 de noviembre de 2022.
UGEL	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.	Hasta el 06 de diciembre de 2022
Responsable de mantenimiento	Registro de Panel de culminación de acciones	Hasta el 06 de diciembre de 2022
Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	Hasta el 06 de diciembre de 2022. Posterior a esta fecha, toda devolución será realizada en la cuenta recaudadora del PRONIED.
DECLARACIÓN DE GASTOS		
Responsable de mantenimiento	Registro y envío de Expediente de Declaración de gastos .	Hasta el 16 de diciembre de 2022
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos	Hasta el 28 de diciembre de 2022
UGEL	Evaluación y aprobación del Expediente de Declaración de gastos .	Hasta el 28 de diciembre de 2022
EVALUACIÓN FINAL		
DRE - GRE	Elaboración del informe consolidado del mantenimiento	Hasta el 13 de enero de 2023
UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	20 de enero de 2023

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OCHOA
PEZO Edgar Americo FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 17:08:42 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
MENDOZA QUINONEZ Yens
Wilder FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2022 16:48:49 -05:00

²¹ El cronograma aplicará únicamente para los locales educativos beneficiarios de las acciones de mantenimiento priorizadas de la reprogramación y reasignación de recursos, en caso se destinen los recursos no transferidos del Programa.